DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
GRUPO RECONOCIMIENTO POLICIAL

Bogotá., 10 JUL 2025

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
49101700	EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN	COLECCIONABLES Y CONDECORACIONES	PREMIOS	

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($1.656.308.137,87) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA,** discriminado así:

LOTE 1 - DISTINTIVOS

Por un valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS ($53.203.315,44) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA,** discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	DITAH 000H	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ÚNICA VEZ	350	$ 31.286,48	$ 10.950.268,00
2	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	SEGEN 000G	DISTINTIVO SECRETARÍA GENERAL ÚNICA VEZ	100	$ 31.286,48	$ 3.128.648,00
3	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	OFPLA 000P	DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN ÚNICA VEZ	553	$ 27.078,48	$ 14.974.399,44
4	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	INGER 000K	DISTINTIVO INSPECCIÓN GENERAL	55	$ 35.000,00	$ 1.925.000,00
5	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	DILOF 000A	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE SANIDAD	100	$ 35.000,00	$ 3.500.000,00
6	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	OCINT 000CIT	DISTINTIVO OIFICNA DE CONTROL INTERNO	22	$ 35.000,00	$ 770.000,00
7	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	16	DINCO L15	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	300	$ 35.000,00	$ 10.500.000,00
8	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	DIEPO D01	DISTINTIVO DIRECCIÓN EDUCACIÓN POLICIAL	213	$ 35.000,00	$ 7.455.000,00
TOTAL LOTE 1							**$ 53.203.315,44**

LOTE 2 - MEDALLAS

Por un valor de **MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($1.603.104.822,43) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA**, discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	DILOF 000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL TERCERA VEZ	10	$ 85.172,10	$ 851.721,00
2	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	DILOF 000A	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA LABOR EXTRAORDINARIA	51	$ 117.341,13	$ 5.984.397,63
3	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	6.000	$ 61.252,70	$ 367.516.200,00
4	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	3.500	$ 61.252,70	$ 214.384.450,00
5	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ	2.500	$ 61.252,70	$ 153.131.750,00
6	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL PRIMERA VEZ	300	$ 85.179,21	$ 25.553.763,00
7	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL SEGUNDA VEZ	150	$ 85.179,21	$ 12.776.881,50
8	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL TERCERA VEZ	50	$ 85.179,21	$ 4.258.960,50
9	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	DILOF 000A	MEDALLA MÉRITO CIUDADANO PRIMERA VEZ	300	$ 72.398,82	$ 21.719.646,00
10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	DILOF 000A	MEDALLA MÉRITO CIUDADANO SEGUNDA VEZ	100	$ 85.179,21	$ 8.517.921,00
11	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	DILOF 000A	MEDALLA MÉRITO CIUDADANO TERCERA VEZ	50	$ 85.179,21	$ 4.258.960,50
12	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	DILOF 000A	MEDALLA ROBERTO PINEDA CASTILLO	10	$ 85.179,21	$ 851.792,10
13	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS CATEGORÍA B	3.000	$ 143.787,36	$ 431.362.080,00
14	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS CATEGORÍA B	13	$ 156.306,16	$ 2.031.980,08
15	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	OCINT 000CIT	MEDALLA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO PRIMERA VEZ	14	$ 210.000,00	$ 2.940.000,00
16	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	OCINT 000CIT	MEDALLA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO SEGUNDA VEZ	5	$ 210.000,00	$ 1.050.000,00
17	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	INGER 000K	MEDALLA DE LA INSPECCIÓN GENERAL PRIMERA VEZ	80	$ 81.853,30	$ 6.548.264,00
18	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	INGER 000K	MEDALLA DE LA INSPECCIÓN GENERAL SEGUNDA VEZ	12	$ 123.000,00	$ 1.476.000,00

19	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	SEGEN 000G	MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	22	$ 71.983,10	$ 1.583.628,20
20	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	SEGEN 000G	MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	20	$ 71.983,10	$ 1.439.662,00
21	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	SEGEN 000G	MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	20	$ 71.983,10	$ 1.439.662,00
22	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	DITAH 000H	MEDALLA TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	347	$ 71.983,10	$ 24.978.135,70
23	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	DITAH 000H	MEDALLA TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	140	$ 71.983,10	$ 10.077.634,00
24	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	DITAH 000H	MEDALLA TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	100	$ 71.983,10	$ 7.198.310,00
25	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	16	DINCO L15	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN PRIMERA VEZ	269	$ 72.404,22	$ 19.476.735,18
26	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	16	DINCO L15	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN SEGUNDA VEZ	193	$ 85.181,20	$ 16.439.971,60
27	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	16	DINCO L15	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN TERCERA VEZ	100	$ 85.181,20	$ 8.518.120,00
28	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	DILOF 000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE SANIDAD PRIMERA VEZ	173	$ 85.181,20	$ 14.736.347,60
29	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	DILOF 000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE SANIDAD SEGUNDA VEZ	50	$ 85.181,20	$ 4.259.060,00
30	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	DILOF 000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE SANIDAD TERCERA VEZ	50	$ 85.181,20	$ 4.259.060,00
31	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	16	DIJIN L2	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL PRIMERA VEZ	1.196	$ 80.763,54	$ 96.593.193,84
32	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	16	DIJIN L2	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL SEGUNDA VEZ	500	$ 80.763,54	$ 40.381.770,00
33	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	16	DIJIN L2	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL TERCERA VEZ	300	$ 80.763,54	$ 24.229.062,00
34	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	16	DIJIN L2	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA PRIMERA VEZ	300	$ 72.399,01	$ 21.719.703,00
35	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	DIEPO D01	MEDALLA MÉRITO DOCENTE PRIMERA VEZ	158	$ 208.000,00	$ 32.864.000,00
36	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-002	10	DIEPO D01	MEDALLA MÉRITO DOCENTE SEGUNDA VEZ	37	$ 208.000,00	$ 7.696.000,00
TOTAL LOTE 2							$ 1.603.104.822,43

Nota: mediante comunicación oficial GS-2025-007148-DILOF del 06/03/2025, el Grupo Central de Cuentas de la Dirección Logística y Financiera indicó que los elementos objeto de la contratación están gravados con el impuesto al valor agregado IVA.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Lote 1 – Distintivos

Nro.	Fecha	Nro. Plan de Compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor Unitario Incluido Iva	Valor Total
1	22/03/2025	236	DITAH 000H	10	LOTE 1 DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ÚNICA VEZ	350	$ 31.286,48	$ 10.950.268,00
2	22/03/2025	236	SEGEN 000G	10	LOTE 1DISTINTIVO SECRETARÍA GENERAL ÚNICA VEZ	100	$ 31.286,48	$ 3.128.648,00
3	22/03/2025	236	OFPLA 000P	10	LOTE 1 DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN ÚNICA VEZ	553	$ 27.078,48	$ 14.974.399,44
4	22/03/2025	236	INGER 000K	10	LOTE 1 DISTINTIVO INSPECCIÓN GENERAL	55	$ 35.000,00	$ 1.925.000,00
5	22/03/2025	236	DILOF 000A	10	LOTE 1 DISTINTIVO DIRECCIÓN DE SANIDAD	100	$ 35.000,00	$ 3.500.000,00
6	22/03/2025	236	OCINT 000CIT	10	LOTE 1 DISTINTIVO OFICINA DE CONTROL INTERNO	22	$ 35.000,00	$ 770.000,00
Total								**$ 35.248.315,44**

Nro.	Fecha	Nro. Plan de Compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor Unitario Incluido Iva	Valor Total
1	02-04-2025	114	DIEPO D1	10	DISTINTIVOS DE LA DIRECCIÓN DE DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL	213	$ 35.000,00	$ 7.455.000,00
Total								**$ 7.455.000,00**

Nro.	Fecha	Nro. Plan de Compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor Unitario Incluido Iva	Valor Total
1	06-05-2025	036	DINCO L5	16	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	300	$ 35.000,00	$ 10.500.000,00
Total								**$ 10.500.000,00**

Lote 2 – Medallas

Nro.	Fecha	Nro. Plan de Compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor Unitario Incluido Iva	Valor Total
1	22/03/2025	237	DILOF 000A	10	LOTE 2 MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL TERCERA VEZ	10	$ 85.172,10	$ 851.721,00
2	22/03/2025	237	DILOF 000A	10	LOTE 2 MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA LABOR EXTRAORDINARIA	51	$ 117.341,13	$ 5.984.397,63
3	22/03/2025	237	DILOF 000A	10	LOTE 2 MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	6.000	$ 61.252,70	$ 367.516.200,00
4	22/03/2025	237	DILOF 000A	10	LOTE 2 MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	3.500	$ 61.252,70	$ 214.384.450,00
5	22/03/2025	237	DILOF 000A	10	LOTE 2 MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ	2.500	$ 61.252,70	$ 153.131.750,00
6	22/03/2025	237	DILOF 000A	10	LOTE 2 MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL PRIMERA VEZ	300	$ 85.179,21	$ 25.553.763,00
7	22/03/2025	237	DILOF 000A	10	LOTE 2 MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL SEGUNDA VEZ	150	$ 85.179,21	$ 12.776.881,50
8	22/03/2025	237	DILOF 000A	10	LOTE 2 MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL TERCERA VEZ	50	$ 85.179,21	$ 4.258.960,50
9	22/03/2025	237	DILOF 000A	10	LOTE 2 MEDALLA MÉRITO CIUDADANO PRIMERA VEZ	300	$ 72.398,82	$ 21.719.646,00
10	22/03/2025	237	DILOF 000A	10	LOTE 2 MEDALLA MÉRITO CIUDADANO SEGUNDA VEZ	100	$ 85.179,21	$ 8.517.921,00
11	22/03/2025	237	DILOF 000A	10	LOTE 2 MEDALLA MÉRITO CIUDADANO TERCERA VEZ	50	$ 85.179,21	$ 4.258.960,50
12	22/03/2025	237	DILOF 000A	10	LOTE 2 MEDALLA ROBERTO PINEDA CASTILLO	10	$ 85.179,21	$ 851.792,10
13	22/03/2025	237	DILOF 000A	10	LOTE 2 MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS CATEGORÍA B	3.000	$ 143.787,36	$ 431.362.080,00
14	22/03/2025	237	DILOF 000A	10	LOTE 2 MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS CATEGORÍA B	13	$ 156.306,16	$ 2.031.980,08
15	22/03/2025	237	OCINT 000CIT	10	LOTE 2 MEDALLA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO PRIMERA VEZ	14	$ 210.000,00	$ 2.940.000,00
16	22/03/2025	237	OCINT 000CIT	10	LOTE 2 MEDALLA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO SEGUNDA VEZ	5	$ 210.000,00	$ 1.050.000,00
17	22/03/2025	237	INGER 000K	10	LOTE 2 MEDALLA DE LA INSPECCIÓN GENERAL PRIMERA VEZ	80	$ 81.853,30	$ 6.548.264,00
18	22/03/2025	237	INGER 000K	10	LOTE 2 MEDALLA DE LA INSPECCIÓN GENERAL SEGUNDA VEZ	12	$ 123.000,00	$ 1.476.000,00
19	22/03/2025	237	SEGEN 000G	10	LOTE 2 MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	22	$ 71.983,10	$ 1.583.628,20
20	22/03/2025	237	SEGEN 000G	10	LOTE 2 MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	20	$ 71.983,10	$ 1.439.662,00
21	22/03/2025	237	SEGEN 000G	10	LOTE 2 MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	20	$ 71.983,10	$ 1.439.662,00
22	22/03/2025	237	DITAH 000H	10	LOTE 2 MEDALLA TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	347	$ 71.983,10	$ 24.978.135,70
23	22/03/2025	237	DITAH 000H	10	LOTE 2 MEDALLA TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	140	$ 71.983,10	$ 10.077.634,00
24	22/03/2025	237	DITAH 000H	10	LOTE 2 MEDALLA TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	100	$ 71.983,10	$ 7.198.310,00
25	22/03/2025	237	DILOF 000A	10	LOTE 2 MEDALLA DIRECCIÓN DE SANIDAD PRIMERA VEZ	173	$ 85.181,20	$ 14.736.347,60
26	22/03/2025	237	DILOF 000A	10	LOTE 2 MEDALLA DIRECCIÓN DE SANIDAD SEGUNDA VEZ	50	$ 85.181,20	$ 4.259.060,00
27	22/03/2025	237	DILOF 000A	10	LOTE 2 MEDALLA DIRECCIÓN DE SANIDAD TERCERA VEZ	50	$ 85.181,20	$ 4.259.060,00

Total	$ 1.335.186.266,81

Nro.	Fecha	Nro. Plan de Compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor Unitario Incluido Iva	Valor Total
1	14/03/2025	094	DIJINL2	16	MEDALLA DE DIRECCIÓN DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL PRIMERA VEZ	1.196	$ 80.763,54	$ 96.593.193,84
2	14/03/2025	094	DIJINL2	16	MEDALLA DE DIRECCIÓN DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL SEGUNDA VEZ	500	$ 80.763,54	$ 40.381.770,00
3	14/03/2025	094	DIJINL2	16	MEDALLA DE DIRECCIÓN DE INVESTIGACION CRIMINAL E INTERPOL TERCERA VEZ	300	$ 80.763,54	$ 24.229.062,00
4	14/03/2025	094	DIJINL2	16	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA PRIMERA VEZ	300	$ 72.399,01	$ 21.719.703,00
Total								$ 182.923.728,84

Nro.	Fecha	Nro. Plan de Compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor Unitario Incluido Iva	Valor Total
1	06-05-2025	036	DINCO L5	16	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN PRIMERA VEZ	269	$ 72.404,22	$ 19.476.735,18
2	06-05-2025	036	DINCO L5	16	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN SEGUNDA VEZ	193	$ 85.181,20	$ 16.439.971,60
3	06-05-2025	036	DINCO L5	16	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN TERCERA VEZ	100	$ 85.181,20	$ 8.518.120,00
Total								$ 44.434.826,78

Nro.	Fecha	Nro. Plan de Compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor Unitario Incluido Iva	Valor Total
1	02/04/2025	114	DIEPO D1	10	MEDALLAS PRIMERA VEZ AL MÉRITO DOCENTE "GABRIEL GONZALEZ"	158	$ 208.000,00	$ 32.854.000,00
2	02/04/2025	114	DIEPO D1	10	MEDALLAS SEGUNDA VEZ AL MÉRITO DOCENTE "GABRIEL GONZALEZ"	37	$ 208.000,00	$ 7.696.000,00
Total								$ 40.550.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación) que tengan dentro de su objeto social o actividad, la fabricación o distribución o comercialización de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. El proceso (LOTE 1) se podrá limitar a MIPYMES, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2. (Convocatorias limitadas a Mipyme) y 2.2.1.2.4.2.4. (Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas) del Decreto 1082 de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Considerando que a la Policía Nacional le corresponde adquirir distintivos metálicos y medallas, conforme la Resolución Nro. 3372 del 26 de octubre de 2009, "*Por la cual se expide el Reglamento de Uniformes, Insignias, Condecoraciones y Distintivos para el personal de la Policía Nacional*", con todos sus componentes, se hace necesario entregar dichos elementos para condecorar el personal con desempeño sobresaliente que integra la Institución en los grados de: general, oficiales superiores y subalternos, suboficiales, personal del nivel ejecutivo, agentes, auxiliares de policía, estudiantes en formación policial y personal no uniformado; así como integrantes de las fuerzas militares y población civil que aporta a la Policía Nacional de Colombia en temas referentes a la Seguridad y Defensa Nacional.

La necesidad se proyectó teniendo en cuenta el presupuesto asignado, las existencias de los elementos en el Almacén General de Vestuario de la DILOF y las solicitudes allegadas de las siguientes unidades policiales, así:

✓ Comunicación oficial GS-2025-00261-OCINT del 03/02/2025, Oficina de Control Interno:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
DISTINTIVO	22
MEDALLA PRIMERA VEZ	14
MEDALLA SEGUNDA VEZ	5

✓ Comunicación oficial GS-2025-002243-INGER del 03/02/2025, Inspección General:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
DISTINTIVO	55
MEDALLA DE LA INSPECCIÓN GENERAL PRIMERA VEZ	80
MEDALLA DE LA INSPECCIÓN GENERAL SEGUNDA VEZ	20*

*Es importante aclarar que, de acuerdo al presupuesto asignado, solo se van a adquirir (12) Medallas de la Inspección General Segunda Vez.

✓ Comunicación oficial GS-2025-002882-SEGEN del 04/02/2025, Secretaría General:

DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL
DISTINTIVO	100
MEDALLA PRIMERA VEZ	22
MEDALLA SEGUNDA VEZ	20
MEDALLA TERCERA VEZ	20

✓ Comunicación oficial GS-2025-007857-DITAH del 04/02/2025, Dirección de Talento Humano:

DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL
DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ÚNICA	350
MEDALLA "ALBERTO LLERAS CAMARGO" PRIMERA VEZ	350*
MEDALLA "ALBERTO LLERAS CAMARGO" SEGUNDA VEZ	140
MEDALLA "ALBERTO LLERAS CAMARGO" TERCERA VEZ	100

*Es importante aclarar que, de acuerdo al presupuesto asignado, solo se van a adquirir (347) Medallas de la Dirección de Talento Humano Primera Vez.

✓ Comunicación oficial GS-2025-005699-DINCO del 24/06/2025, Dirección de Incorporación:

DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL
DISTINTIVO	300
MEDALLA PRIMERA VEZ	297*
MEDALLA SEGUNDA VEZ	193
MEDALLA TERCERA VEZ	100

*Es importante aclarar que, de acuerdo al presupuesto asignado, solo se van a adquirir (269) Medallas de la Dirección de Incorporación Primera Vez.

✓ Comunicación oficial GS-2025-000916-OFPLA del 07/02/2025, Oficina de Planeación:

DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL
DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN	580*

*Es importante aclarar que, de acuerdo al presupuesto asignado, solo se van a adquirir (553) Distintivos de la Oficina de Planeación.

✓ Comunicación oficial GS-2025-010378-DISAN del 07/02/2025, Dirección de Sanidad:

DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL
DISTINTIVO	200*
MEDALLA PRIMERA VEZ	180*
MEDALLA SEGUNDA VEZ	50
MEDALLA TERCERA VEZ	50

*Es importante aclarar que, de acuerdo al presupuesto asignado, solo se van a adquirir (100) distintivos y (173) medallas de sanidad Primera vez de la Dirección de Sanidad.

✓ Comunicación oficial GS-2025-041310-DIJIN del 21/03/2025, Dirección de Investigación Criminal:

DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL
MEDALLA "MAYOR PEDRO ALEJANDRO ROJAS BETANCOUR" PRIMERA VEZ	1.295*
MEDALLA "MAYOR PEDRO ALEJANDRO ROJAS BETANCOUR" SEGUNDA VEZ	500
MEDALLA "MAYOR PEDRO ALEJANDRO ROJAS BETANCOUR" TERCERA VEZ	300
MEDALLA DE LA OFICINA DE INTERPOL COLOMBIA "MAYOR JUAN CARLOS GUERRERO BARRERA" PRIMERA VEZ	300

*Es importante aclarar que, de acuerdo al presupuesto asignado, solo se van a adquirir (1.196) medallas de Dirección de Investigación Criminal primera vez de la Dirección de Sanidad.

✓ Comunicación oficial GS-2025-002597-DIEPO del 14/02/2025, Dirección de Educación Policial:

DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL
MEDALLA PRIMERA VEZ AL MÉRITO DOCENTE "GABRIEL GONZÁLEZ"	230*
MEDALLA SEGUNDA VEZ AL MÉRITO DOCENTE "GABRIEL GONZÁLEZ"	37
DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL	213

*Es importante aclarar que, de acuerdo al presupuesto asignado, solo se van a adquirir (158) Medalla Primera vez al Mérito Docente "GABRIEL GONZÁLEZ".

Mediante Comunicación oficial GS-2025-008382-DITAH del 04/02/2025, la señora coronel ANDREA CAROLINA CÁCERES NARANJO, Directora de Talento Humano, solicitó la distribución del presupuesto asignado, a la Dirección Logística y Financiera.

Mediante comunicación oficial GS-2025-004966-DILOF del 12/02/2025, la Dirección Logística y Financiara remitió el presupuesto asignado.

Mediante comunicación oficial GS-2025-015132-DITAH del 25/02/2025, la señora coronel ANDREA CAROLINA CÁCERES NARANJO, Directora de Talento Humano, solicitó recursos a la Dirección Logística y Financiera, para la adquisición de las Medallas y Distintivos de la Policía Nacional.

Mediante comunicación oficial GS-2025-008466-DILOF del 17/03/2025, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiero (E), remitió el presupuesto asignado.

Mediante comunicación oficial GS-2025-012578-DITAH del 17/02/2024, la señora teniente coronel PAULA ANDREA ORTIZ PANTOJA, Jefe Área Desarrollo Humano, solicitó certificado de necesidad al grupo de Intendencia DILOF.

De lo anterior, el señor capitán WILMAR FERNANDO PARRADO CLAVIJO, Almacenista General de Vestuario GUINT-DILOF, certificó lo siguiente:

LOTE 1 DISTINTIVOS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIAS ALMACÉNES	CANTIDAD A ADQUIRIR	DÉFICIT
1	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ÚNICA	600	250	350	0
2	DISTINTIVO SECRETARÍA GENERAL ÚNICA VEZ	400	300	100	0
3	DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN ÚNICA VEZ	930	350	553	27
4	DISTINTIVO INSPECCIÓN GENERAL	55	0	55	0
5	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE SANIDAD	200	0	100	100
6	DISTINTIVO OFICINA DE CONTROL INTERNO	22	0	22	0

LOTE 2 MEDALLAS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIAS ALMACÉNES	CANTIDAD A ADQUIRIR	DÉFICIT
1	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL TERCERA VEZ	12	2	10	0
2	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA LABOR EXTRAORDINARIA	51	0	51	0
3	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	14.162	8.162	6.000	0
4	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	7.082	3.582	3.500	0
5	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ	5.077	2.577	2.500	0
6	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL PRIMERA VEZ	344	44	300	0
7	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL SEGUNDA VEZ	234	84	150	0
8	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL TERCERA VEZ	56	6	50	0
9	MEDALLA MÉRITO CIUDADANO PRIMERA VEZ	300	0	300	0
10	MEDALLA MÉRITO CIUDADANO SEGUNDA VEZ	100	0	100	0
11	MEDALLA MÉRITO CIUDADANO TERCERA VEZ	50	0	50	0
12	MEDALLA ROBERTO PINEDA CASTILLO	10	0	10	0
13	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS CATEGORÍA B	9.013	3.013	3.000	3.000
14	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS CATEGORÍA B	20	7	13	0
15	MEDALLA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO PRIMERA VEZ	14	0	14	0
16	MEDALLA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO SEGUNDA VEZ	5	0	5	0
17	MEDALLA DE LA INSPECCIÓN GENERAL PRIMERA VEZ	155	75	80	0
18	MEDALLA DE LA INSPECCIÓN GENERAL SEGUNDA VEZ	20	0	12	8
19	MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	107	85	22	0
20	MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	70	50	20	0
21	MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	70	50	20	0
22	MEDALLA TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	700	350	347	3

23	MEDALLA TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	240	100	140	0
24	MEDALLA TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	200	100	100	0
25	MEDALLA DIRECCIÓN DE SANIDAD PRIMERA VEZ	180	0	173	7
26	MEDALLA DIRECCIÓN DE SANIDAD SEGUNDA VEZ	50	0	50	0
27	MEDALLA DIRECCIÓN DE SANIDAD TERCERA VEZ	50	0	50	0

La Dirección de Investigación Criminal e Interpol, certificó la necesidad mediante formato suscrito por el señor intendente jefe CARLOS GONZALO ÁLVAREZ LEYTON, Almacenista, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACENES	CANTIDAD A ADQUIRIR	DÉFICIT
1	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL "Mayor Pedro Alejandro Rojas Betancourt" CATEGORIA 1° VEZ	1.196	0	1.196	0
2	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL "Mayor Pedro Alejandro Rojas Betancourt" CATEGORIA 2° VEZ	500	0	500	0
3	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL "Mayor Pedro Alejandro Rojas Betancourt" CATEGORIA 3° VEZ	300	0	300	0
4	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA "Mayor Juan Carlos Guerrera Barrera" CATEGORIA 1° VEZ	300	0	300	0

La Dirección de Educación Policial, certificó la necesidad mediante formato suscrito por el señor intendente EDWIN CHAPARRO MONTAÑA, Jefe Almacén, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACENES	CANTIDAD A ADQUIRIR	DÉFICIT
1	MEDALLA AL MÉRITO DOCENTE PRIMERA VEZ	230	0	158	72
2	MEDALLA AL MÉRITO DOCENTE SEGUNDA VEZ	97	60	37	0
3	DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL	213	0	213	0

La Dirección de Incorporación, certificó la necesidad mediante formato suscrito por el señor intendente jefe EDWIN CAMILO MOLANO MORENO, Jefe Almacén, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACENES	CANTIDAD A ADQUIRIR	DÉFICIT
1	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN PRIMERA VEZ (según ET-PN-203-A3 (2014-01-07)).	269	0	269	0
2	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN SEGUNDA VEZ (según ET-PN-203-A3 (2014-01-07)).	193	0	193	0
3	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN TERCERA VEZ (según ET-PN-203-A3 (2014-01-07)).	100	0	100	0
4	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN (según ET-PN-220 (2012-08-08)).	300	0	300	0

Mediante comunicación oficial GS-2025-016198-DITAH del 03/03/2025, la señora teniente coronel PAULA ANDREA ORTÍZ PANTOJA, Jefe Área de Desarrollo Humano, solicitó al Jefe del Grupo de Control de Calidad DILOF, la certificación de especificaciones técnicas que se encuentran vigentes para satisfacer la necesidad de medallas y distintivos.

Mediante comunicación oficial GS-2025-007239-DILOF del 06/03/2025, el señor mayor JULIO ZULUAGA TORRES, Jefe Grupo Control de Calidad DILOF, remitió las especificaciones técnicas vigentes de los elementos a contratar.

Para la consecución de este tipo de bienes la Policía Nacional requiere contratar con un tercero, por cuanto no cuenta con la infraestructura y talento humano para su fabricación, además en atención a lo establecido en el capítulo II. Incentivos de la Resolución Nro. 1572 del 08 de mayo de 2023, "*Por la cual se expide el Reglamento de Bienestar Laboral de la Policía Nacional*", se requiere adquirir este tipo de elementos para reconocer los comportamientos destacados y desempeños exitosos de los funcionarios comprometidos, competentes y que transmiten confianza en la prestación del servicio y ejercicio de sus funciones, de conformidad con el artículo 16 donde establece los incentivos entre los que se encuentran las condecoraciones, medallas y distintivos.

En cumplimiento al numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, el 30 de mayo de 2025 el Analista Contractual DILOF, certificó que "(…) *una vez verificados en la página web de Colombia Compra Eficiente y en la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el proceso de* ***"ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS"*** *por un valor de* ***$1.656.308.137,87***, ***SI*** *está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional derivadas de los Acuerdos: ALIANZA DEL PACÍFICO, CHILE, CANADÁ, COREA, COSTA RICA, ESTADO AELC, ISRAEL, ESTADOS UNIDOS, MÉXICO, REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA, UNIÓN EUROPEA, E IRLANDA DEL NORTE, TRIÁNGULO NORTE, CAN, toda vez que:*

a. *La cuantía del proceso excede los umbrales establecidos en los acuerdos publicados.*
b. *La Policía Nacional se encuentra incluida en los listados de entidades cubiertas por los acuerdos.*
c. *Los bienes y/o servicios a contratar no se encuentran cubiertos bajo alguna exclusión de aplicabilidad o excepción.*

De acuerdo a lo anterior, se deben tener en cuenta los principios y obligaciones en cuanto a la protección de los principios de derecho internacional, la publicidad de las contrataciones, el uso de medios electrónicos, las modalidades de contratación y la revisión de impugnaciones en la configuración de los documentos del proceso contractual."

Así mismo se verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano y no se encontró ningún Acuerdo Marco de Precios, que contemple la adquisición de los elementos objeto del presente proceso.

Mediante Radicado Nro. P20250305002157 del 05/03/2025, se solicitó a Colombia Compra Eficiente, informar sobre la existencia de acuerdos marco para la "*ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS DE LA POLICÍA NACIONAL".*

Mediante radicado Nro. RS20250318002602 del 18/03/2025, Colombia Compra Eficiente emitió la siguiente respuesta, así:

"(…) Conforme lo anterior, la ANCP-CCE le agradece haberse puesto en contacto con nosotros y le informa que actualmente no cuenta con ningún mecanismo que contemple todos los elementos de su consulta en uno solo, y que ya definió su plan de estructuración de Mecanismos de Agregación de Demanda de la presente vigencia.

Ahora bien, es importante tener en cuenta que la entidad compradora tiene el deber de validar los catálogos existentes, pues Colombia Compra Eficiente, al no conocer de fondo la necesidad de la entidad compradora, no

puede pronunciarse sobre la idoneidad de un catálogo para satisfacer una necesidad específica. En ese sentido, la entidad compradora puede validar los Mecanismos de Agregación de Demanda que se encuentran operando en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través de la Cartilla que se encuentra publicada en la página de Colombia Compra Eficiente en la opción Tienda Virtual, en la cartilla al dar clic sobre el nombre del Mecanismo la misma redireccionara al mini sitio del Mecanismo de Agregación de Demanda en donde encontrará las fichas técnicas, el catálogo, el simulador, la guía de compra y los documentos del proceso de selección, entre otros. (…)".

Que el artículo 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, dispone lo siguiente: "Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías".

Por lo anterior, se verificó en el SIBOL y no se identificaron los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de contratación, esta consulta fue realizada el 02/07/2025 en el link: www.bolsamercantil.com.co/sites/default/files/2024-11/SIBOL_NOVIEMBRE_2024.pdf

La contratación de los elementos se requiere para el mes de agosto de 2025.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para realizar el análisis de los antecedentes administrativos del presente estudio previo, se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co revisando los contratos que se suscribieron durante las vigencias (2022, 2023 y 2024) celebrados por la Policía Nacional, con objeto igual y/o similar al del presente estudio previo, se encontraron los siguientes:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / CONDECORAR S.A.S.	06-2-10153-22 del 30/08/2022	ADQUISICIÓN DISTINTIVOS MÉTALICOS Y MEDALLAS. Lote 2.	PN DIRAF SA 132 2022	Cumplimiento de requisitos técnicos Se recibió la totalidad de los elementos	Retraso en las entregas dentro de los plazos pactados
POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA / CONDECORAR S.A.S.	06-2-10225-23 del 13/09/2023	ADQUISICIÓN DISTINTIVOS MÉTALICOS Y MEDALLAS. Lote 2.	PN DIRAF SA 206 2023	Cumplimiento de requisitos técnicos Se recibió la totalidad de los elementos	Retraso en las entregas dentro de los plazos pactados
POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN LOGISTICA Y FINANCIERA / CONDECORAR S.A.S.	06-2-10275-24 del 22/10/2024	ADQUISICIÓN DISTINTIVOS Y MÉTALICOS Y MEDALLAS	PN DIRA SA 288 2024	Cumplimiento de requisitos técnicos Se recibió la totalidad de los elementos	Retraso en las entregas dentro de los plazos pactados

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir poseen características técnicas uniformes y que existen varias empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, el presente proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de:

SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(…) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o

destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual…"

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución Nro. 03049 de 2014, dispone: *"(…) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007…"*

Son causales de esta modalidad:

- **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes:**

El literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece:

"(…) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos…"

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas requeridas están descritas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponte se encuentra establecida en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Los factores de evaluación económica se establecerán en el pliego de condiciones y en el SECOP II.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.

12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» –

establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (…)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación. Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están

obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los bienes se realizará en el Almacén de Vestuario de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la Calle 64G Nro. 90A-04 Álamos, Bogotá D.C., teléfono (601) 5159000 ext. 20183-20184-20192, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

Los elementos serán recibidos de forma parcial por ítem completo de conformidad con las fechas establecidas en la reunión de coordinación y una vez se dé cumplimiento a lo establecido en la guía técnica GTMD 0004-A3 (o actualización vigente), dentro del plazo de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos técnicos.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única, sin sobrepasar el 15 de diciembre de 2025.

Nota: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Los pagos se realizarán contra entrega parcial por ítem completo, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

NOTA 1 : para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

Nota 2: para efectuarse la radicación de la factura, el contratista deberá realizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, *"Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar"* y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II, en caso de que aplique. (Sólo aplica para el Lote 2).

5.5. SUPERVISOR

La supervisión estará a cargo del Jefe Grupo Reconocimiento Policial de la Dirección de Talento Humano, o quien haga sus veces, o quien designe la Dirección Logística y Financiera; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las funciones asignadas según lo establecido en los artículos 83 "Supervisión e interventoría contractual" y 84 "Facultades y deberes de los supervisores y los interventores" de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*" y las dispuestas en la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018, quien deberá presentar los informes de supervisión de manera mensual durante la ejecución del contrato, los cuales deben ser publicados en el SECOP II, quien cumplirá con las siguientes funciones:

A. Autorizar el desembolso de los recursos.,
B. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato correspondiente a la amortización de los recursos.
C. Coordinar y autorizar las respectivas adiciones, prórrogas, aclaraciones y demás modificaciones que se requieran en la ejecución del contrato.
D. Realizar los trámites de liquidación del contrato.
E. Realizar seguimiento a la entrega de informes de supervisión por parte de los supervisores asignados de cada unidad y su publicación oportuna en el SECOP II.
F. Realizar seguimiento al trámite de facturación por parte de los supervisores de cada unidad para la legalización de los recursos desembolsados.

Los apoyos a la supervisión estarán a cargo del Jefe Grupo de Intendencia de la Dirección de Logística y Financiera, o quien haga sus veces y los Jefes de Intendencia de cada unidad y/o responsables de Almacén, Jefes Grupo Soporte y Apoyo y/o Jefe Grupo Talento Humano, tendrán las siguientes funciones y responsabilidades:

A. Cumplir lo establecido en la Resolución Nro. 00090 del 15/09/2018 y los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 12/07/2011, en lo referente a las funciones de supervisión.
B. Realizar coordinación con el supervisor asignado por la entidad, para la realización de las actividades correspondientes al objeto contractual.
C. Realizar el trámite de facturación en la Dirección Logística y Financiera para amortizar los recursos desembolsados asignados a la unidad, en los tiempos establecidos en el contrato.
D. Realizar coordinación y entrega de manera oportuna de la información y/o documentación que requiera el supervisor principal para efectos de ejecución, seguimientos y posibles modificaciones del contrato.
E. Las demás que se deriven dentro de la ejecución del contrato.

Nro.	DEPENDENCIA	CARGO SUPERVISOR
1	SUPERVISOR PRINCIPAL	Jefe Grupo Reconocimiento Policial de la Dirección de Talento Humano
2	DIJIN	Jefe Logístico Dirección de Investigación Criminal
3	DINCO	Jefe Logístico Dirección de Incorporación
4	DIEPO	Jefe Logístico Dirección de Educación Policial
5	INGER	Jefe Grupo de Soporte y Apoyo
6	DITAH	Jefe Grupo de Talento Humano
7	OCINT	Jefe Grupo de Soporte y Apoyo
8	SEGEN	Jefe Grupo de Soporte y Apoyo
9	OFPLA	Jefe Grupo de Soporte y Apoyo

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de selección se realizará en forma parcial por lote completo, conforme al procedimiento establecido en la normativa vigente y en el SECOP II.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo al Manual para la Identificación y Cobertura de los Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el Anexo ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de

contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se puedan realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados se presentaron inconvenientes relacionados con demoras en las entregas, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes indicados en la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS. ESTUDIO DEL SECTOR.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

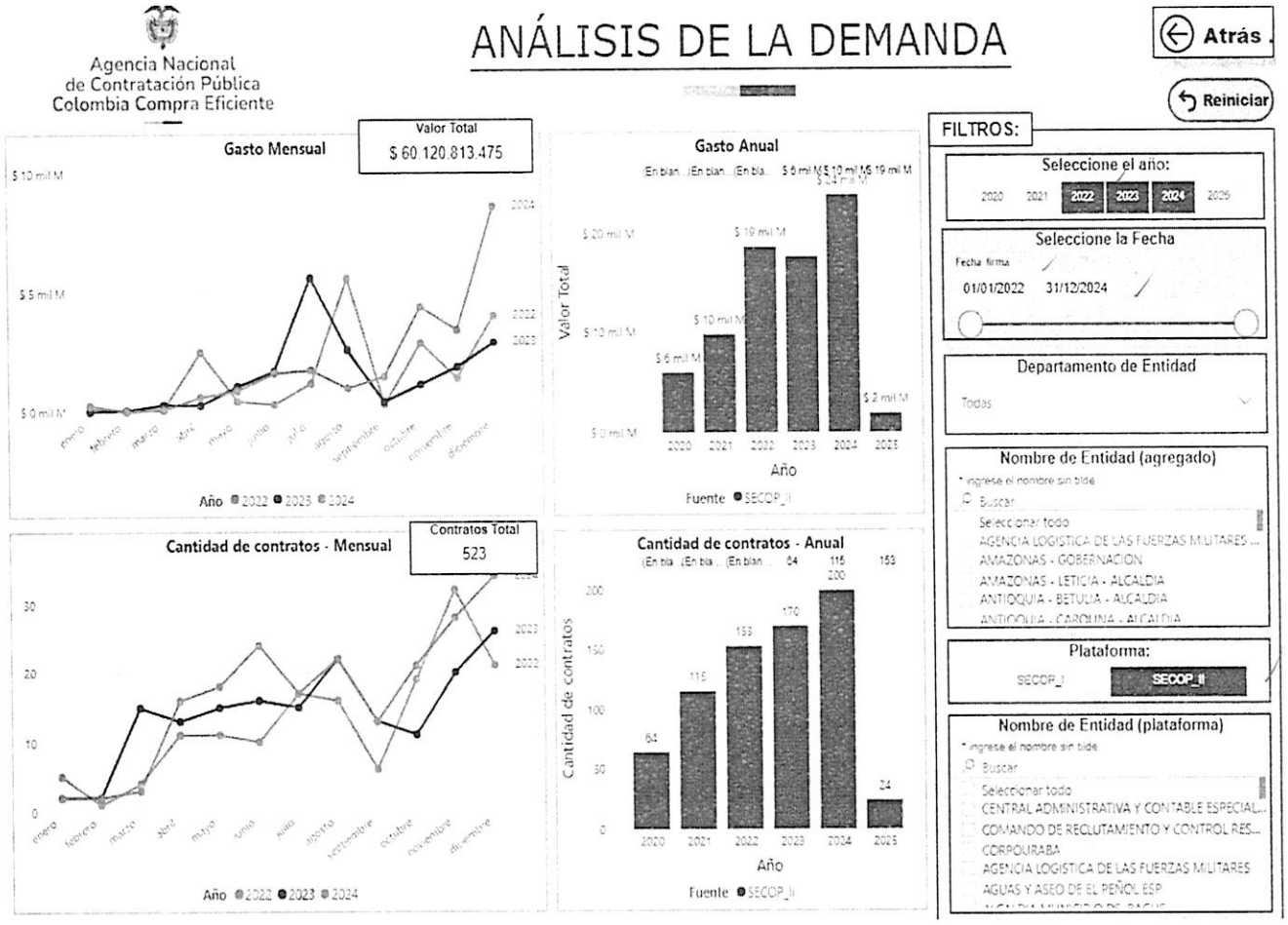
Se realiza el siguiente análisis de la información de las compras iguales y/o similares realizadas por la Policía Nacional en las últimas tres (3) vigencias (2022, 2023 y 2024), consultadas en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/, así:

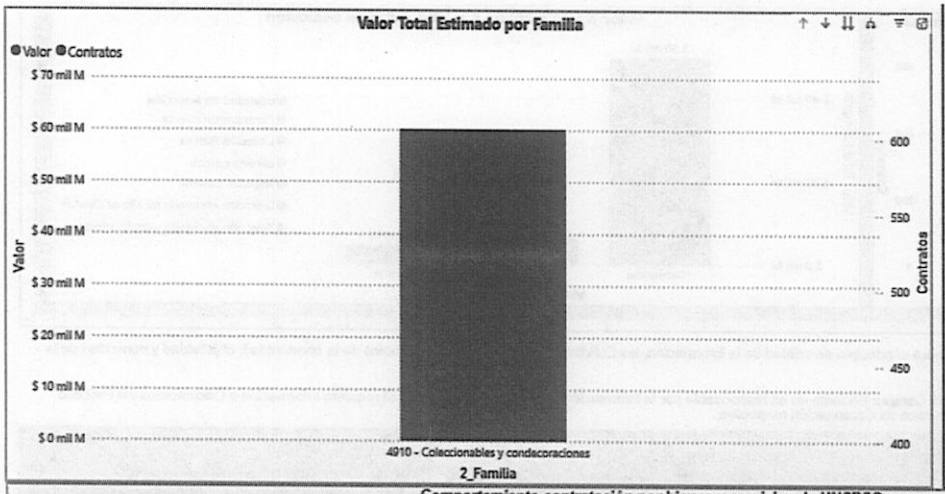
DESCRIPCIÓN	VIGENCIAS		
	2022	2023	2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	SELECCIÓN ABREVIADA	SELECCIÓN ABREVIADA	SELECCIÓN ABREVIADA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	06-2-10153-22 ADQUISICIÓN DISTINTIVOS MÉTALICOS Y MEDALLAS. Lote 2.	06-2-10225-23 ADQUISICIÓN DISTINTIVOS MÉTALICOS Y MEDALLAS. Lote 2.	06-2-10275-24 ADQUISICIÓN DISTINTIVOS MÉTALICOS Y MEDALLAS.
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	12.658 unidades	9.067 unidades	23.195 unidades
VALOR DEL CONTRATO	$ 811´038.148.00	$ 836´838.465.00	$ 1.945.569.635.00
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	Pagos contra entregas parcial por ítem completo	Pagos contra entregas parcial por ítem completo	Pagos contra entregas parcial por ítem completo
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	Recurso 10 y 16	Recurso 10	Recurso 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	CONDECORAR S.A.S	CONDECORAR S.A.S	CONDECORAR S.A.S
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	Demora en la entrega dentro de los plazos pactados	Demora en la entrega dentro de los plazos pactados	Demora en la entrega dentro de los plazos pactados
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	Almacén de vestuario de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la calle 64g Nro. 90a-04 barrió Álamos, Bogotá, teléfono 5159000 ext. 20183 – 20184 - 20192	Almacén de vestuario de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la calle 64g Nro. 90a-04 barrió Álamos, Bogotá, teléfono 5159000 ext. 20183 – 20184 - 20192	Almacén de vestuario de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, ubicado en la calle 64g Nro. 90a-04 barrió Álamos, Bogotá, teléfono 5159000 ext. 20183 – 20184 - 20192
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	• De cumplimiento del contrato • Calidad de los bienes • Pago de salarios y prestaciones e indemnizaciones laborales	• De cumplimiento del contrato • Calidad de los bienes • Pago de salarios y prestaciones e indemnizaciones laborales	• De cumplimiento del contrato • Calidad de los bienes • Pago de salarios y prestaciones e indemnizaciones laborales
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	27 de enero de 2023	Prorrogado hasta 10 de marzo de 2024	Prorrogado hasta 21 de mayo de 2025
NUMERO DE PROCESO	**PN DIRAF SA 132 2022**	**PN DIRAF SA 206 2023**	**PN DIRAF SA 288 2024**

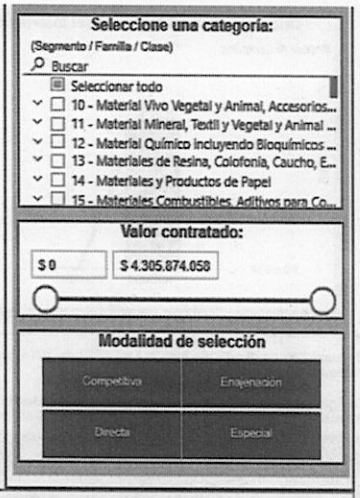
- ***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el estudio previo.***

ANÁLISIS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (MAE)

Con el fin de establecer el comportamiento de la adquisición de distintivos metálicos y medallas, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de demanda, en categoría se registró el código UNSPSC correspondiente al segmento, familia y clase, así: 491017, encontrando que durante las vigencias 2022, 2023 y 2024 las entidades estatales adjudicaron **523** contratos por valor de **$60.120.813.475,00** así:

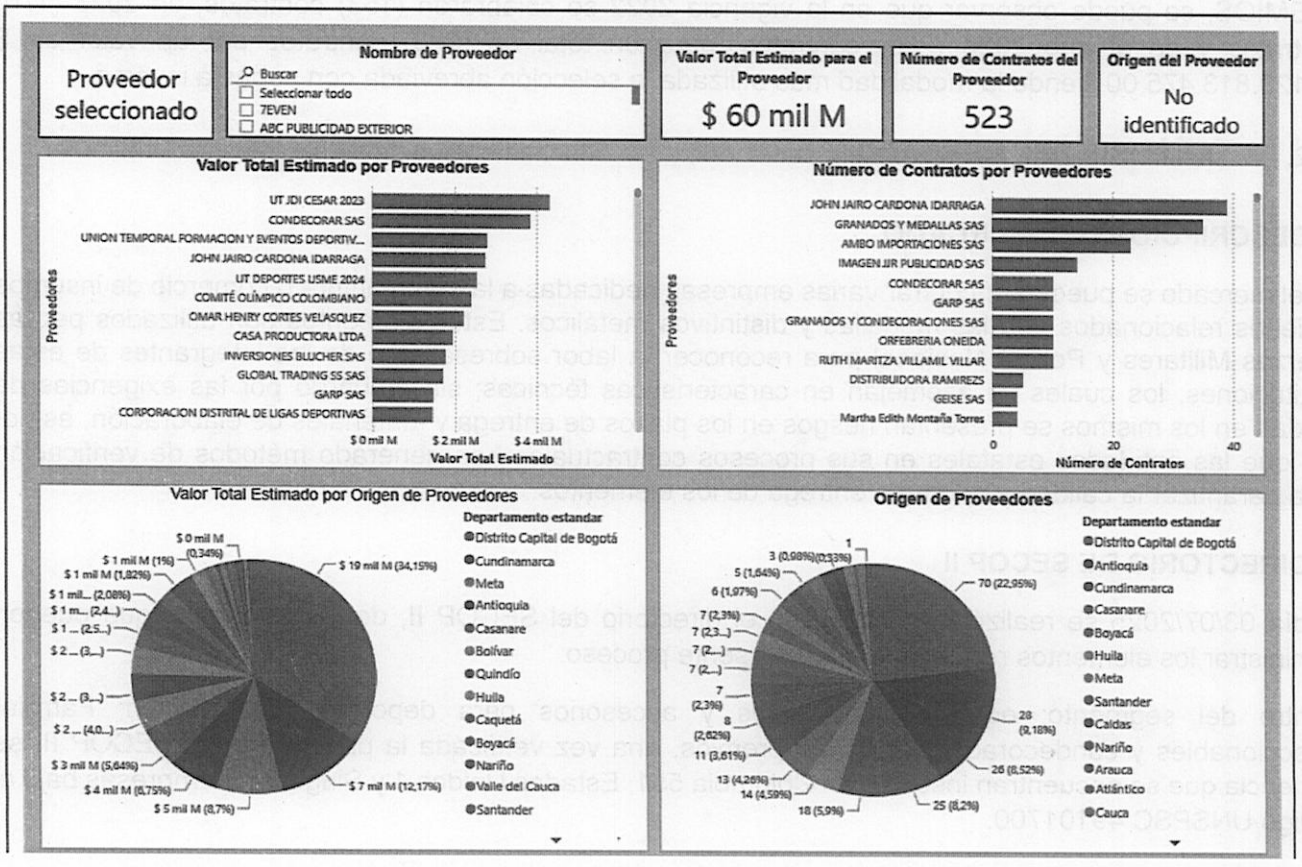


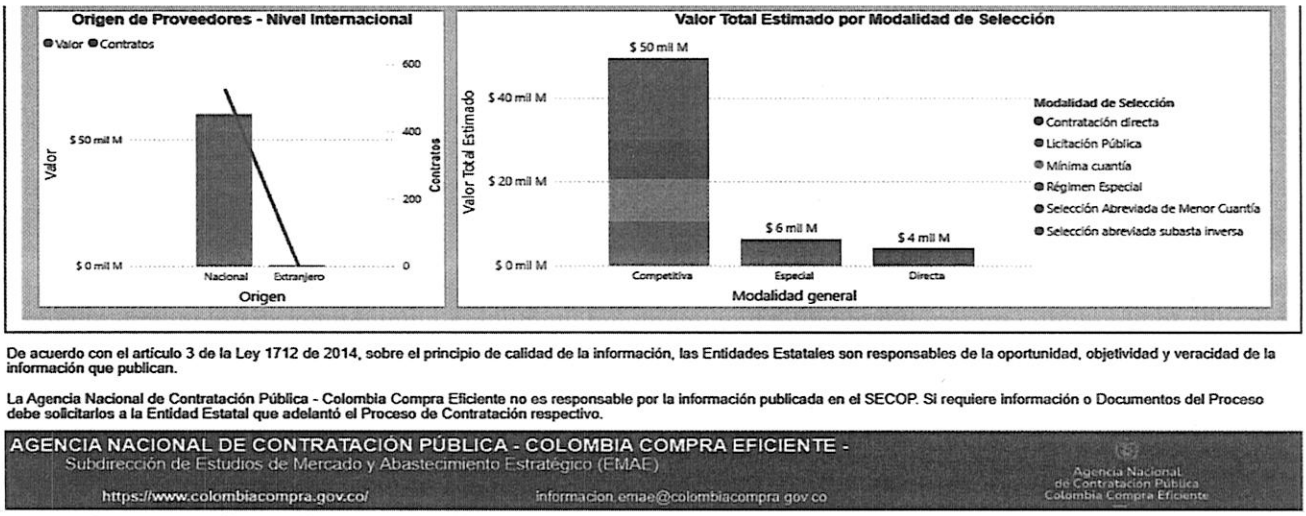




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
4910 - Coleccionables y condecoraciones	**153**	**$ 18.627.931.956**	**30,98%**	**170**	**$ 17.650.803.683**	**29,36%**	**200**	**$ 23.842.077.836**	**39,66%**	**523**
491017 - Premios	153	$ 18.627.931.956	30,98%	170	$ 17.650.803.683	29,36%	200	$ 23.842.077.836	39,66%	523
Total	**153**	**$ 18.627.931.956**	**30,98%**	**170**	**$ 17.650.803.683**	**29,36%**	**200**	**$ 23.842.077.836**	**39,66%**	**523**





De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Fuente: la consulta fue realizada en la página web Colombia Compra Eficiente /Modelo de Abastecimiento Estratégico, https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico.

De lo anterior, se puede evidenciar que de los segmentos: EQUIPOS, SUMINISTROS Y ACCESORIOS PARA DEPORTES Y RECREACIÓN, familia: COLECCIONABLES Y CONDECORACIONES y clase: PREMIOS, se puede observar que en la vigencia **2022** se celebraron (153) contratos, en **2023** (170) contratos y en el año **2024** (200) contratos, para un total de (523) contratos por un valor de $ 60.120.813.475,00 siendo la modalidad más utilizada la selección abreviada con subasta inversa.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

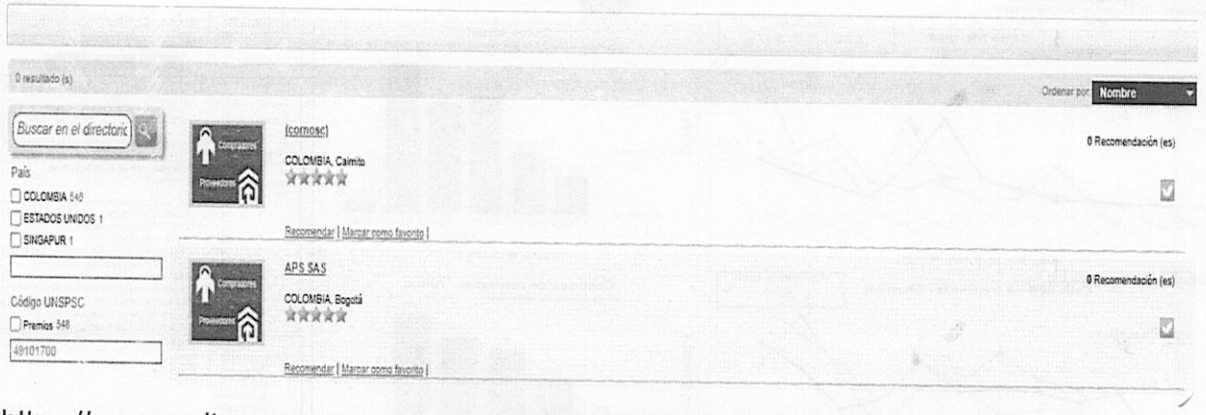
En el mercado se pueden encontrar varias empresas dedicadas a la manufactura o comercio de insumos o bienes relacionados con las medallas y distintivos metálicos. Estos elementos son utilizados por las Fuerzas Militares y Policía Nacional para reconocer la labor sobresaliente de los integrantes de estas Instituciones, los cuales se asemejan en características técnicas; sin embargo por las exigencias de calidad en los mismos se presentan riesgos en los plazos de entrega y materiales de elaboración, es por ello que las entidades estatales en sus procesos contractuales han generado métodos de verificación para garantizar la calidad y oportuna entrega de los elementos.

DIRECTORIO DE SECOP II

El día 03/07/2025 se realizó la consulta en el directorio del SECOP II, de las empresas que pueden suministrar los elementos requeridos en el presente proceso:

Dentro del segmento: equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación; Familia: coleccionables y condecoraciones; Clase: premios, una vez verificada la plataforma del SECOP II, se evidencia que se encuentran inscritas en Colombia 551, Estados Unidos 1 y Singapur 1 empresas bajo el código UNSPSC 49101700.

Directorio SECOP



Fuente: https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

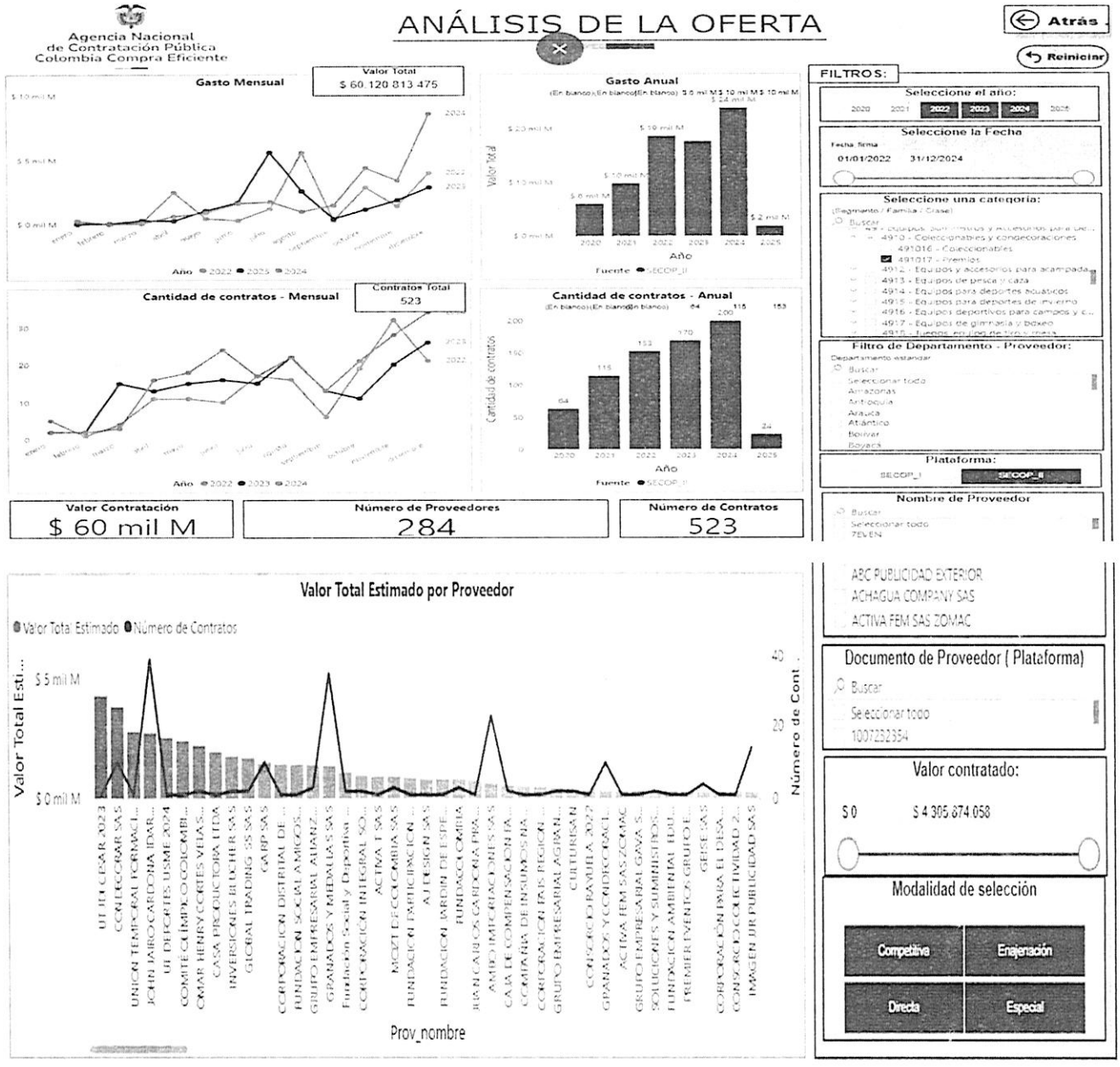
IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

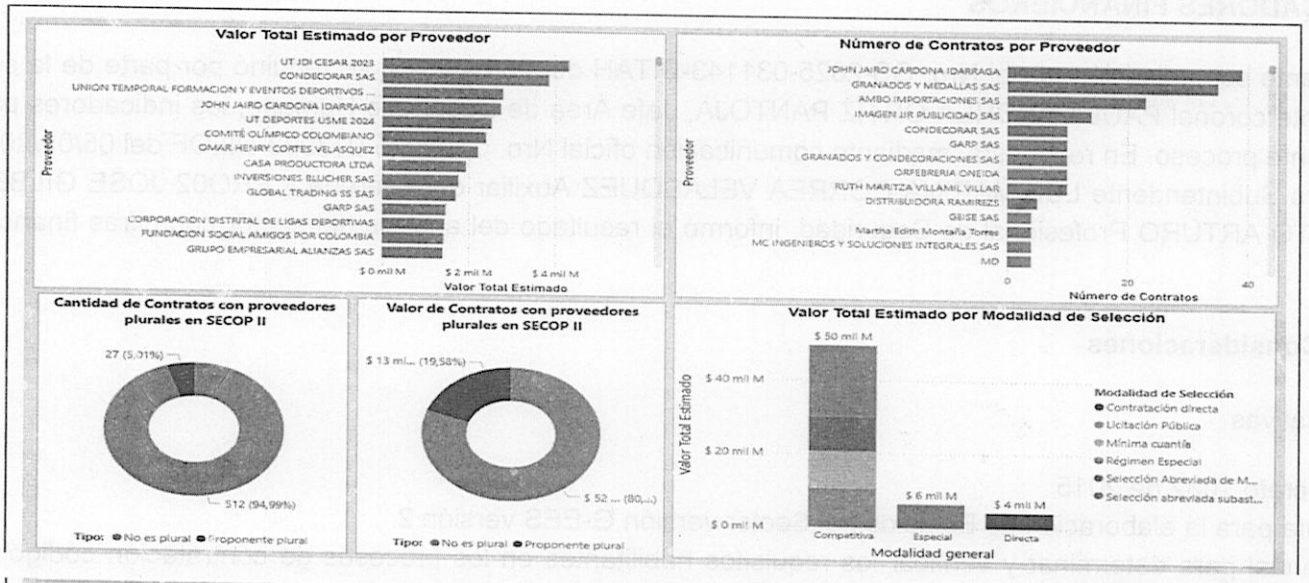
Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal u otras formas de asociación) que tengan dentro de su objeto social o actividad, la fabricación o distribución o comercialización de los bienes objeto del presente proceso, siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

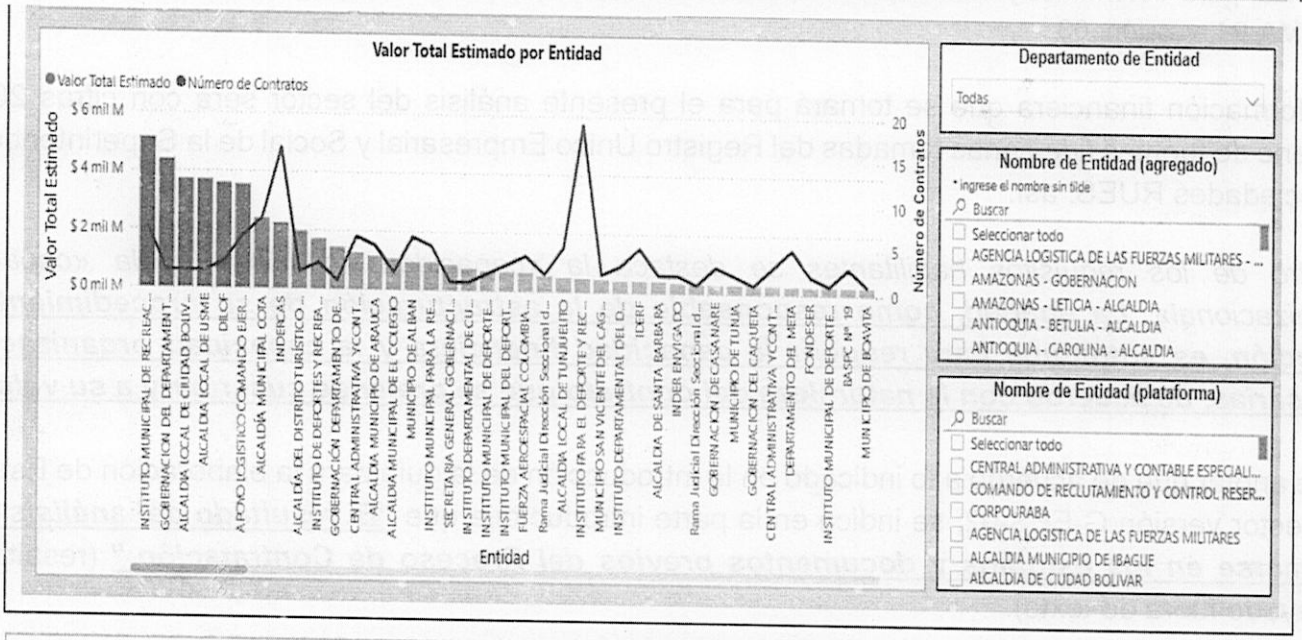
El proceso (LOTE 1) se podrá limitar a MIPYMES, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2. (Convocatorias limitadas a Mipyme), 2.2.1.2.4.2.3. (Limitaciones territoriales) y 2.2.1.2.4.2.4. (Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas) del Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (MAE)

Con el fin de establecer el comportamiento de la oferta para la adquisición de los elementos objeto del presente proceso, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de oferta, en categoría se registró el código UNSPSC correspondiente al segmento, familia y clase 491017, encontrando que durante las vigencias 2022, 2023 y 2024 las entidades estatales adjudicaron **523** contratos y un total de **284** proveedores a nivel nacional, así:


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 60.120.813.475
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
523
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$ 60 mil M
Número de Proveedores
284
Número de Contratos
523
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2022
31/12/2024
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
ABC PUBLICIDAD EXTERIOR
ACHAGUA COMPANY SAS
ACTIVA FEM SAS ZOMAC
Documento de Proveedor (Plataforma)
Seleccionar todo
1007252354
Valor contratado:
$ 0
$ 4.305.874.058
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
⊟ 4910 - Coleccionables y condecoraciones	153	$ 18.627.931.956	30,98%	170	$ 17.650.803.683	29,36%	200	$ 23.842.077.836	39,66%	523 $ 60
⊞ 491017 - Premios	153	$ 18.627.931.956	30,98%	170	$ 17.650.803.683	29,36%	200	$ 23.842.077.836	39,66%	523 $ 60
Total	153	$ 18.627.931.956	30,98%	170	$ 17.650.803.683	29,36%	200	$ 23.842.077.836	39,66%	523 $ 60

Fuente: la consulta fue realizada en la página web Colombia Compra Eficiente /Modelo de Abastecimiento Estratégico, https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

De lo anterior, se puede evidenciar que durante las últimas tres (03) vigencias se adjudicaron **523** contratos a proveedores plurales por un valor de **60 mil millones**; por último, la entidad que mayor valor total estimado fue el Instituto Municipal de Recreación.

INDICADORES FINANCIEROS

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-031143-DITAH del 25/04/2025, se requirió por parte de la señora teniente coronel PAULA ANDREA ORTIZ PANTOJA, Jefe Área de Desarrollo Humano, los indicadores para el presente proceso. En respuesta, mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-013993-DILOF del 05/05/2025, el señora Subintendente LUZ MARINA CORREA VELASQUEZ Auxiliar de tesorería y PRO02 JOSE GILBERTO PRIETO ARTURO Profesional de Seguridad, informó el resultado del análisis del sector con cifras financieras, así:

1. Consideraciones

Normativas

a. Decreto 1082 de 2015
b. Guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES versión 2.
c. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación código CCE-EICP-MA-04, versión: 03.

La información financiera que se tomará para el presente análisis del sector será con cifras 2024 y proviene de fuentes fidedignas tomadas del Registro Único Empresarial y Social de la Superintendencia de sociedades RUES, así:

*"Dentro de los requisitos habilitantes se destaca la «capacidad financiera» y la «capacidad organizacional». **La entidad, como responsable de la estructuración de su procedimiento de selección, es autónoma para requerir la capacidad financiera y la capacidad organizacional necesarias, de acuerdo con la naturaleza del contrato que se pretende suscribir y a su valor.***

Es de anotar que de acuerdo a lo indicado en la introducción de la guía para la elaboración de Estudios del Sector versión G-EES-02, se indica en la parte introductoria que ***"El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación."*** (resaltado y subrayado fuera de texto).

2. Metodología y Resultado del Análisis de los Indicadores de Orden Financiero (Índice de liquidez, Cobertura de Intereses) y de Orden Organizacional (Rentabilidad del Patrimonio, Rentabilidad del activo)

La metodología utilizada está sustentada en los manuales y guías elaborados por la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente; partiendo de la obligatoriedad de tener en cuenta los 5 indicadores de orden financiero y organizacional, se tomó información financiera de quince (17) empresas del sector, ubicadas siete (07) en la Ciudad de Bogotá D.C, una (01) en Villavicencio, uno (1) en Montería Córdoba, una (01) en Yopal Casanare, una (01) Cota, una (01) en Bucaramanga, una (01) Tunja Boyacá, una (01) Medellín Antioquia, una (01) Armenia Quindio, una (01) Chiquinquirá Boyaca, y una (01) Arauca, las cuales pertenecen al sector de los bienes y/o servicios requeridos, mediante la aplicación de seis medidas o promedios estadísticos así:

	ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y DISTINTIVOS METALICOS PARA LA POLICIA NACIONAL				
Cantidad de Proponentes	Índices Capacidad Organizacional		Índices Capacidad Financiera		
	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo	Índice liquidez	Razón de endeudamiento	Cobertura de Intereses
1	0,40	0,37	115.92	0.08	INDETERMINADO
2	0,06	0,06	13.53	0.03	46.77
3	0,13	0,11	9.16	0.14	280.92
4	0,25	0,15	7.05	0.39	15.96
5	0,28	0,20	4.86	0.30	61.68
6	0,17	0,12	29.61	0.26	26.10
7	0,09	0,05	21.59	0.40	INDETERMINADO
8	0,25	0,24	51.46	0.03	INDETERMINADO
9	0,14	0,06	2.92	0.53	1.24
10	0,33	0,17	5.93	0.47	INDETERMINADO
11	0,04	0,04	48.23	0.01	INDETERMINADO
12	0,22	0,12	2.15	0.43	34.24
13	0,60	0,45	4.21	0.24	417.94
14	0,36	0,32	4.06	0.11	371.090.519.00
15	0,47	0,30	64.32	0.34	INDETERMINADO
16	0,23	0,12	10.39	0.47	3.73
17	0,14	0,13	31.57	0.02	87.64
a. Media Aritmética	**0,25**	**0,18**	**25.12**	**0.25**	**21.828.911.48**
b. Media Podada	**0,24**	**0,17**	**20.59**	**0.25**	**108,33**
c. Mediana	**0,23**	**0,13**	**10.39**	**0.26**	**46,77**
d. Mínimo	**0,04**	**0,04**	**2.15**	**0.01**	**1.24**
e. Máximo	**0,60**	**0,45**	**115.92**	**0.53**	**371.090,519.00**
f. Promedio Ponderado	**0,27**	**0,19**	**34.83**	**0.26**	**78.583.917.36**

Para los resultados obtenidos de los instrumentos estadísticos aplicados, se contemplan los siguientes criterios

a. **Media Aritmética**: para la cual se tuvo en cuenta las diecisiete (17) empresas y se aplicó el promedio ponderado en forma directa.

b. **Media podada**: para la aplicación de esta medida no se tuvieron en cuenta los datos atípicos de cada extremo, es decir el más bajo y el más alto, tampoco los resultados negativos, en cero (0.00) negativos e indeterminados, razón por la cual se tuvo en cuenta desde quince (15), nueve (09) empresas para determinar el indicado de cobertura de intereses para obtener un resultado objetivo equilibrado y lineal.

c. **Mediana**: se aplica en forma directa y corresponde a la posición central de cada indicador dentro de las diecisiete (17) empresas de la muestra poblacional.

d. **Mínimo**: promedia el valor del indicador de las diecisiete (17) empresas asignando el límite inferior excluyendo los indeterminados.

e. **Máximo**: promedia el valor del indicador de las diecisiete (17) empresas asignando el límite superior.
f. **Promedio Ponderado**: este se aplica ponderando las anteriores medidas estadísticas por cada uno de los indicadores.

La asignación de los límites para cada requisito habilitante de orden financiero y organizacional se adopta la medida estadística del **Mínimo**, cuando el indicador sea cero y/o indeterminado procederá al siguiente ascendentemente a fin de dar libertad en la participación de las empresas que permita mayor pluralidad sin

que ponga en riesgo el objeto del proceso y su cuantía para la ejecución fiscal del mismo; para el caso de la cobertura de interés se tomará >=1,24, en razón a que como mínimo el posible oferente debe cubrir el 100% de sus costos financieros para que pueda hacer frente al compromiso contractual con la entidad y mitigar el riesgo a futuros incumplimientos y a la cuantía del proceso que se adelanta.

3. Metodología y Resultado del Análisis del Indicador de orden Financiero Razón de endeudamiento

Partiendo del resultado obtenido del valor absoluto para cada empresa según metodología anterior, se procede a realizar un análisis individual por empresa mediante la aplicación del gráfico de **TALLOS Y HOJAS**. Para posteriormente aplicar las medidas estadísticas como lo son el promedio ponderado, la mediana, la desviación estándar, la media podada.

GRAFICO TALLO Y HOJAS											
Muestra Poblacional	Tallo	Hojas	Bajo, medio y alto nivel de endeudamien too	Mayoría de oferentes están en este rango	Promedio de los 15 muestra poblacional	Mediana	Desviació n estándar	Media podada 13 ítems de 15	Desviación estándar de la media podada	Razón de endeudamiento por encima o debajo de la media podada frente a la desviación estándar	Valor Ideal o Límite fijado al indicador
1	0	12338	1%	1 al 8	25	26	18	26	17	Entre (26 -17) =9 y (26+17)=60	60%
2	1	14									
3	2	46	26%								
3	3	049									
8	4	0377									
11	5	3	53%								
14	6										
24	7										
26	8										
30	9										
34											
39											
40											
43											
47											
47											
53											

El gráfico anterior permite observar la concentración de los datos delimitando los valores más y menos frecuentes. Los menos frecuentes son los ubicados en los extremos del gráfico y corresponden a aquellos proveedores que tiene un bajo o alto índice de endeudamiento (1% y 53%). Los mas frecuentes corresponden a los proveedores que tienen un indie de endeudamiento de (1% y 8%) donde se encuentra la mayoría de los datos.

Basados en el análisis estadístico se define un índice de endeudamiento máximo de 60% o 0.60, teniendo en cuenta que es media podada más la desviación estándar, siento acorde con el sector económico y la naturaleza del proceso de contratación incluyendo los riesgos, la complejidad y el valor del contrato.

4. Consolidado de los 6 indicadores de orden financiero y organizacional

LIMITES DE ORDEN FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL					
Rentabilidad del patrimonio	**Rentabilidad del activo**	**Índice liquidez**	**Razón de endeudamiento**	**Cobertura de Intereses**	**Capital de Trabajo del Presupuesto asignado**
>=0,04	>=0,04	>=2,15	<=0,60	>=1,24	>=30%

5. Conclusiones y Notas

De todo lo anterior, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la Entidad.

Finalmente, es preciso indicar que se debe realizar la respectiva evaluación económica, basados en el concepto C – 028 de 2024 emitido por Colombia Compra Eficiente, razón por la cual se procederá a evaluar con el último año fiscal actualizado.

COSTOS DE OPORTUNIDAD

Se debe tener en cuenta que estos elementos si tienen una fluctuación en el mercado comercial, ya que son productos utilizados o dotados por varias entidades del estado y/o personas del común; no son de uso específico de la Policía Nacional.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS

La adquisición de estos elementos se realiza con el propósito de estimular al personal de la Institución y personalidades que coadyuvan en el desarrollo de las actividades propias del actuar policial.

COSTOS INDIRECTOS

Las pólizas, certificaciones, pruebas, gastos administrativos, entre otros, en los que se incurre al participar en el proceso de contratación y en la ejecución del contrato, estarán a cargo del proponente y/o contratista.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).

- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Con el propósito de verificar los procesos y las condiciones en las cuales las entidades estatales han adquirido elementos similares a los del presente estudio previo en las tres (3) últimas vigencias 2022, 2023 y 2024, se procedió a verificar la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co; donde se encontró la siguiente información:

ENTIDAD Y CONTRATISTA	OBJETO	Nro. CONTRATO Y FECHA	NUMERO DE PROCESO	VALOR
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL Nro. 6 y MOZT DE COLOMBIA S.A.S	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y DISTINTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL.	0185-ARC-CBNL06-2022 30/11/2022	0199-ARC-CBNL06-2022	$ 300.000.000,00
CENAC PUENTE ARANDA – OMAR HENRY CORTÉS VELASQUEZ	ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA FABRICACIÓN DE MONEDAS, MEDALLAS, ESCUDOS DISTINTIVOS E INSIGNIAS MILITARES CON DESTINO AL BAMAN VIGENCIA 2023 Y 2024.	172-LP-CENACPUENTEARAND-2023 22-12-2023	181-LP-CENACPUENTEARANDA-2023	$ 1.781.667.583,24
ARMADA NACIONAL BASE NAVAL Nro. 6 ARC BOGOTÁ	ADQUISICIÓN DE MEDALLAS Y DISTINTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA ARMADA NACIONAL	0165-ARC-CBNL06-2024 30/08/2024	0175-ARC-CBNL06-2024	$ 525.000.000,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Una vez analizada la información anterior, no se tendrán en cuenta los precios de referencia SECOP II, ya que los elementos difieren en características, teniendo en cuenta la norma técnica de cada entidad (nombre de la entidad, Unidad, entre otras).

5.2 PRECIOS HISTÓRICOS

Para realizar el estudio de precios históricos se procedió a verificar el valor de los últimos contratos realizados por la entidad correspondientes a las vigencias 2022-2023-2024.

LOTE 1 – DISTINTIVOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IPC 2024 (5,20%)	PRECIO HISTÓRICO MÁS IPC 2024 (5,20%)
1	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-100275-24	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ÚNICA	$ 29.740,00	$ 1.546,48	$ 31.286,48
2	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-100275-24	DISTINTIVO SECRETARÍA GENERAL ÚNICA VEZ	$ 29.740,00	$ 1.546,48	$ 31.286,48
3	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-100275-24	DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN ÚNICA VEZ	$ 25.740,00	$ 1.338,48	$ 27.078,48
4	N/A	N/A	DISTINTIVO INSPECCIÓN GENERAL	N/A	N/A	N/A
5	N/A	N/A	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE SANIDAD	N/A	N/A	N/A
6	N/A	N/A	DISTINTIVO OFICINA DE CONTROL INTERNO	N/A	N/A	N/A
7	N/A	N/A	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	N/A	N/A	N/A
8	N/A	N/A	DISTINTIVO DIRECCIÓN EDUCACIÓN POLICIAL	N/A	N/A	N/A

Nota: de los ítems del 4 al 8 del Lote 1 - Distintivos no existen precios históricos, teniendo en cuenta que no se han contratado durante las tres (03) últimas vigencias, por tanto, se tendrán en cuenta los precios del mercado para estos ítems. Se tendrá en cuenta los precios históricos para los ítems 1,2 y 3.

LOTE 2 – MEDALLAS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	IPC 2022 (13,12%)	PRECIO HISTÓRICO MÁS IPC 2022	IPC 2023 (9,28%)	PRECIO HISTÓRICO MÁS IPC 2023 (9,28%)	IPC 2024 (5,20%)	PRECIO HISTÓRICO MÁS IPC 2024
1	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-10153-22	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL TERCERA VEZ	$ 65.494,00	$ 8.592,81	$ 74.086,81	$ 6.875,26	$ 80.962,07	$ 4.210,03	$ 85.172,10
2	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-100225-23	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA LABOR EXTRAORDINARIA	$ 102.069,00	N/A	N/A	$ 9.472,00	$ 111.541,00	$ 5.800,13	$ 117.341,13
3	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-100275-24	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	$ 58.225,00	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 3.027,70	$ 61.252,70
4	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-100275-24	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	$ 58.225,00	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 3.027,70	$ 61.252,70
5	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-100275-24	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ	$ 58.225,00	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 3.027,70	$ 61.252,70
6	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-100225-23	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL PRIMERA VEZ	$ 74.093,00	N/A	N/A	$ 6.875,83	$ 80.968,83	$ 4.210,38	$ 85.179,21
7	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-100225-23	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL SEGUNDA VEZ	$ 74.093,00	N/A	N/A	$ 6.875,83	$ 80.968,83	$ 4.210,38	$ 85.179,21
8	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-100225-23	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL TERCERA VEZ	$ 74.093,00	N/A	N/A	$ 6.875,83	$ 80.968,83	$ 4.210,38	$ 85.179,21
9	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-100225-23	MEDALLA MÉRITO CIUDADANO PRIMERA VEZ	$ 62.976,00	N/A	N/A	$ 5.844,17	$ 68.820,17	$ 3.578,65	$ 72.398,82
10	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-100225-23	MEDALLA MÉRITO CIUDADANO SEGUNDA VEZ	$ 74.093,00	N/A	N/A	$ 6.875,83	$ 80.968,83	$ 4.210,38	$ 85.179,21
11	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-100225-23	MEDALLA MÉRITO CIUDADANO TERCERA VEZ	$ 74.093,00	N/A	N/A	$ 6.875,83	$ 80.968,83	$ 4.210,38	$ 85.179,21
12	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-100225-23	MEDALLA ROBERTO PINEDA CASTILLO	$ 74.093,00	N/A	N/A	$ 6.875,83	$ 80.968,83	$ 4.210,38	$ 85.179,21
13	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-100275-24	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS CATEGORÍA B	$ 136.680,00	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 7.107,36	$ 143.787,36
14	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-100275-24	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS CATEGORÍA B	$ 148.580,00	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 7.726,16	$ 156.306,16
15	N/A	N/A	MEDALLA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO PRIMERA VEZ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
16	N/A	N/A	MEDALLA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO SEGUNDA VEZ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
17	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-100275-24	MEDALLA DE LA INSPECCIÓN GENERAL PRIMERA VEZ	$ 75.650,00	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 6.203,30	$ 81.853,30
18	N/A	N/A	MEDALLA DE LA INSPECCIÓN GENERAL SEGUNDA VEZ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
19	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-100275-24	MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	$ 68.425,00	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 3.558,10	$ 71.983,10
20	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-100275-24	MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	$ 68.425,00	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 3.558,10	$ 71.983,10
21	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-100275-24	MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	$ 68.425,00	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 3.558,10	$ 71.983,10
22	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-100275-24	MEDALLA TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	$ 68.425,00	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 3.558,10	$ 71.983,10
23	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-100275-24	MEDALLA TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	$ 68.425,00	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 3.558,10	$ 71.983,10
24	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-100275-24	MEDALLA TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	$ 68.425,00	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 3.558,10	$ 71.983,10
25	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-10153-22	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN PRIMERA VEZ	$ 55.676,00	$ 7.304,69	$ 62.980,69	$ 5.844,61	$ 68.825,30	$ 3.578,92	$ 72.404,22
26	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-10153-22	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN SEGUNDA VEZ	$ 65.501,00	$ 8.593,73	$ 74.094,73	$ 6.875,99	$ 80.970,72	$ 4.210,48	$ 85.181,20

27	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-10153-22	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN TERCERA VEZ	$ 65.501,00	$ 8.593,73	$ 74.094,73	$ 6.875,99	$ 80.970,72	$ 4.210,48	$ 85.181,20
28	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-10153-22	MEDALLA DIRECCIÓN DE SANIDAD PRIMERA VEZ	$ 65.501,00	$ 8.593,73	$ 74.094,73	$ 6.875,99	$ 80.970,72	$ 4.210,48	$ 85.181,20
29	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-10153-22	MEDALLA DIRECCIÓN DE SANIDAD SEGUNDA VEZ	$ 65.501,00	$ 8.593,73	$ 74.094,73	$ 6.875,99	$ 80.970,72	$ 4.210,48	$ 85.181,20
30	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-10153-22	MEDALLA DIRECCIÓN DE SANIDAD TERCERA VEZ	$ 65.501,00	$ 8.593,73	$ 74.094,73	$ 6.875,99	$ 80.970,72	$ 4.210,48	$ 85.181,20
31	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-10153-22	MEDALLA DE DIRECCIÓN CRIMINAL E INTERPOL PRIMERA VEZ	$ 62.104,00	$ 8.148,04	$ 70.252,04	$ 6.519,39	$ 76.771,43	$ 3.992,11	$ 80.763,54
32	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-10153-22	MEDALLA DE DIRECCIÓN CRIMINAL E INTERPOL SEGUNDA VEZ	$ 62.104,00	$ 8.148,04	$ 70.252,04	$ 6.519,39	$ 76.771,43	$ 3.992,11	$ 80.763,54
33	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-10153-22	MEDALLA DE DIRECCIÓN CRIMINAL E INTERPOL TERCERA VEZ	$ 62.104,00	$ 8.148,04	$ 70.252,04	$ 6.519,39	$ 76.771,43	$ 3.992,11	$ 80.763,54
34	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA - CONDECORAR S.A.S	06-2-10153-22	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA PRIMERA VEZ	$ 55.672,00	$ 7.304,17	$ 62.976,17	$ 5.844,19	$ 68.820,35	$ 3.578,66	$ 72.399,01
35	N/A	N/A	MEDALLA MÉRITO DOCENTE PRIMERA VEZ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
36	N/A	N/A	MEDALLA MÉRITO DOCENTE SEGUNDA VEZ	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Nota: En el Lote 2 -Medallas de los ítems 15, 16, 18, 35 y 36, no existen precios históricos, teniendo en cuenta que no se ha contratado durante las tres (03) últimas vigencias. Se tendrán en cuenta los precios del mercado.

5.3 PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Teniendo en cuenta que los bienes descritos en el presente estudio no se encuentran en las plataformas de grandes marcas o grandes superficies, toda vez que tienen unas características específicas en cuanto diseño, forma, calidad y norma técnica, sus precios no se puede adquirir a través de un catálogo.

Así mismo se verificó la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano con el ánimo de establecer si esta clase de bienes se encuentran incluidos en los Acuerdos Marco de Precios, sin que se encuentre publicado.

5.4 PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, se realizó solicitud de cotización mediante la plataforma SECOP II PN DILOF DITAH 2025 - ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS DE LA POLICÍA NACIONAL, desde el 05/03/2025 hasta el 12/03/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-S/N/DITAH del 03/03/2025, donde se evidenció 403 proveedores, 3 interesados y 2 competidores, quienes allegaron las siguientes cotizaciones:

LOTE	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN Nro. 1 EAGLE COMERCIAL S.A.	COTIZACIÓN Nro. 2 DISEÑO CORTE LÁSER S.A.S.	MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO
1	DISTINTIVOS	$728.000,00	$20.000,00	$20.000,00
2	MEDALLAS	$728.000,00	$20.000,00	$20.000,00

Nota 1: el 14/03/2025 mediante mensaje en el SECOP II se solicitó a las firmas que presentaron cotización aclaración de los valores cotizados y presentación del cumplimiento de las especificaciones técnicas. De lo cual no se obtuvo respuesta, por tanto, los valores cotizados no se tendrán en cuenta.

Nota 2: por lo anterior, nuevamente se realizó solicitud de cotización mediante la plataforma SECOP II, PN DILOF DITAH - 2 2025 - ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS, desde el 14/04/2025 hasta el 22/04/2025, mediante comunicación oficial GS-2025-028020-DITAH del 14/04/2025, donde se evidenció 407 proveedores y 5 interesados, de la cual no se obtuvo ninguna cotización.

Nota 3: teniendo en cuenta lo anterior, se realizó solicitud de cotización a quince (15) proveedores del directorio SECOP II mediante correo electrónico del 22/04/2025 y comunicación oficial GS-2025-028020-DITAH del 14/04/2025, antes relacionada, de lo cual se recibió mediante correos electrónicos del 22/04/2025, dos (02) cotizaciones, así:

LOTE 1 – DISTINTIVOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN Nro. 1 CONDECORAR S.A.S.	COTIZACIÓN Nro. 2 MECO S.A.S.	MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO
1	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ÚNICA	350	$ 12.250.000,00	$ 14.087.500,00	$ 12.250.000,00
2	DISTINTIVO SECRETARÍA GENERAL ÚNICA VEZ	100	$ 3.500.000,00	$ 4.025.000,00	$ 3.500.000,00
3	DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN ÚNICA VEZ	479	$ 16.765.000,00	$ 19.279.750,00	$ 16.765.000,00
4	DISTINTIVO INSPECCIÓN GENERAL	55	$ 1.925.000,00	$ 2.213.750,00	$ 1.925.000,00
5	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE SANIDAD	100	$ 3.500.000,00	$ 4.025.000,00	$ 3.500.000,00
6	DISTINTIVO OFICINA DE CONTROL INTERNO	22	$ 770.000,00	$ 885.500,00	$ 770.000,00
7	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	300	$ 10.500.000,00	$ 12.075.000,00	$ 10.500.000,00
8	DISTINTIVO DIRECCIÓN EDUCACIÓN POLICIAL	213	$ 7.455.000,00	$ 8.573.250,00	$ 7.455.000,00

LOTE 2 – MEDALLAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN Nro. 1 CONDECORAR S.A.S.	COTIZACIÓN Nro. 2 MECO S.A.S	MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO
1	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL TERCERA VEZ	10	$ 1.250.000,00	$ 1.437.500,00	$ 1.250.000,00
2	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA LABOR EXTRAORDINARIA	51	$ 42.075.000,00	$ 48.386.250,00	$ 42.075.000,00
3	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	6.000	$ 804.000.000,00	$ 924.600.000,00	$ 804.000.000,00
4	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	3.500	$ 469.000.000,00	$ 539.350.000,00	$ 469.000.000,00
5	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ	2.500	$ 335.000.000,00	$ 385.250.000,00	$ 335.000.000,00
6	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL PRIMERA VEZ	300	$ 40.200.000,00	$ 46.230.000,00	$ 40.200.000,00
7	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL SEGUNDA VEZ	150	$ 20.100.000,00	$ 23.115.000,00	$ 20.100.000,00
8	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL TERCERA VEZ	50	$ 6.700.000,00	$ 7.705.000,00	$ 6.700.000,00
9	MEDALLA MÉRITO CIUDADANO PRIMERA VEZ	300	$ 59.100.000,00	$ 67.965.000,00	$ 59.100.000,00
10	MEDALLA MÉRITO CIUDADANO SEGUNDA VEZ	100	$ 19.700.000,00	$ 22.655.000,00	$ 19.700.000,00
11	MEDALLA MÉRITO CIUDADANO TERCERA VEZ	50	$ 9.850.000,00	$ 11.327.500,00	$ 9.850.000,00
12	MEDALLA ROBERTO PINEDA CASTILLO	10	$ 1.489.000,00	$ 1.712.350,00	$ 1.489.000,00
13	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS CATEGORÍA B	3.000	$ 464.700.000,00	$ 534.405.000,00	$ 464.700.000,00

14	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS CATEGORÍA B	13	$ 2.314.000,00	$ 2.670.070,00	$ 2.321.800,00
15	MEDALLA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO PRIMERA VEZ	14	$ 2.940.000,00	$ 3.381.000,00	$ 2.940.000,00
16	MEDALLA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO SEGUNDA VEZ	5	$ 1.050.000,00	$ 1.207.500,00	$ 1.050.000,00
17	MEDALLA DE LA INSPECCIÓN GENERAL PRIMERA VEZ	80	$ 9.840.000,00	$ 11.316.000,00	$ 9.840.000,00
18	MEDALLA DE LA INSPECCIÓN GENERAL SEGUNDA VEZ	12	$ 1.476.000,00	$ 1.697.400,00	$ 2.460.000,00
19	MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	22	$ 2.706.000,00	$ 3.111.900,00	$ 2.706.000,00
20	MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	20	$ 2.460.000,00	$ 2.829.000,00	$ 2.460.000,00
21	MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	20	$ 2.460.000,00	$ 2.829.000,00	$ 2.460.000,00
22	MEDALLA TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	347	$ 42.334.000,00	$ 48.684.100,00	$ 42.700.000,00
23	MEDALLA TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	140	$ 17.080.000,00	$ 19.642.000,00	$ 17.080.000,00
24	MEDALLA TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	100	$ 12.200.000,00	$ 14.030.000,00	$ 12.200.000,00
25	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN PRIMERA VEZ	269	$ 31.150.200,00	$ 35.822.730,00	$ 34.392.600,00
26	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN SEGUNDA VEZ	193	$ 22.349.400,00	$ 25.701.810,00	$ 22.349.400,00
27	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN TERCERA VEZ	100	$ 11.580.000,00	$ 13.317.000,00	$ 11.580.000,00
28	MEDALLA DIRECCIÓN DE SANIDAD PRIMERA VEZ	173	$ 21.088.700,00	$ 24.252.005,00	$ 21.942.000,00
29	MEDALLA DIRECCIÓN DE SANIDAD SEGUNDA VEZ	50	$ 6.095.000,00	$ 7.009.250,00	$ 6.095.000,00
30	MEDALLA DIRECCIÓN DE SANIDAD TERCERA VEZ	50	$ 6.095.000,00	$ 7.009.250,00	$ 9.900.000,00
31	MEDALLA DE DIRECCIÓN CRIMINAL E INTERPOL PRIMERA VEZ	1.196	$ 236.808.000,00	$ 272.329.200,00	$ 256.410.000,00
32	MEDALLA DE DIRECCIÓN CRIMINAL E INTERPOL SEGUNDA VEZ	500	$ 99.000.000,00	$ 113.850.000,00	$ 99.000.000,00
33	MEDALLA DE DIRECCIÓN CRIMINAL E INTERPOL TERCERA VEZ	300	$ 59.400.000,00	$ 68.310.000,00	$ 56.010.000,00
34	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA PRIMERA VEZ	300	$ 59.400.000,00	$ 67.861.500,00	$ 59.010.000,00
35	MEDALLA MÉRITO DOCENTE PRIMERA VEZ	158	$ 32.864.000,00	$ 37.793.600,00	$ 47.840.000,00
36	MEDALLA MÉRITO DOCENTE SEGUNDA VEZ	37	$ 7.696.000,00	$ 8.850.400,00	$ 7.696.000,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Nota 1: para el presente proceso de contratación, se tendrán en cuenta los precios del mercado según el menor valor cotizado, así: del LOTE 1 para los ítems 4, 5 ,6, 7 y 8; del LOTE 2 para los ítems 15, 16, 18, 35 y 36.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

LOTE 1 – DISTINTIVOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIOS SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS + IPC	PRECIOS UNITARIOS DEL MERCADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ÚNICA	350	N/A	N/A	$ 31.286,48	$ 35.000,00	$ 31.286,48	$ 10.950.268,00
2	DISTINTIVO SECRETARÍA GENERAL ÚNICA VEZ	100	N/A	N/A	$ 31.286,48	$ 35.000,00	$ 31.286,48	$ 3.128.648,00
3	DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN ÚNICA VEZ	553	N/A	N/A	$ 27.078,48	$ 35.000,00	$ 27.078,48	$ 14.974.339,44
4	DISTINTIVO INSPECCIÓN GENERAL	55	N/A	N/A	N/A	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 1.925.000,00
5	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE SANIDAD	100	N/A	N/A	N/A	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 3.500.000,00
6	DISTINTIVO OFICINA DE CONTROL INTERNO	22	N/A	N/A	N/A	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 770.000,00

7	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	300	N/A	N/A	N/A	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 10.500.000,00
8	DISTINTIVO DIRECCIÓN EDUCACIÓN POLICIAL	213	N/A	N/A	N/A	$ 35.000,00	$ 35.000,00	$ 7.455.000,00

LOTE 2 – MEDALLAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIOS SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS + IPC	PRECIOS UNITARIOS DEL MERCADO	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL TERCERA VEZ	10	N/A	N/A	$ 85.172,10	$ 125.000,00	$ 85.172,10	$ 851.721,00
2	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA LABOR EXTRAORDINARIA	51	N/A	N/A	$ 117.341,13	$ 825.000,00	$ 117.341,13	$ 5.984.397,63
3	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	6.000	N/A	N/A	$ 61.252,70	$ 134.000,00	$ 61.252,70	$ 367.516.200,00
4	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	3.500	N/A	N/A	$ 61.252,70	$ 134.000,00	$ 61.252,70	$ 214.384.450,00
5	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ	2.500	N/A	N/A	$ 61.252,70	$ 134.000,00	$ 61.252,70	$ 153.131.750,00
6	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL PRIMERA VEZ	300	N/A	N/A	$ 85.179,21	$ 134.000,00	$ 85.179,21	$ 25.553.763,00
7	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL SEGUNDA VEZ	150	N/A	N/A	$ 85.179,21	$ 134.000,00	$ 85.179,21	$ 12.776.881,50
8	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL TERCERA VEZ	50	N/A	N/A	$ 85.179,21	$ 134.000,00	$ 85.179,21	$ 4.258.960,50
9	MEDALLA MÉRITO CIUDADANO PRIMERA VEZ	300	N/A	N/A	$ 72.398,82	$ 197.000,00	$ 72.398,82	$ 21.719.646,00
10	MEDALLA MÉRITO CIUDADANO SEGUNDA VEZ	100	N/A	N/A	$ 85.179,21	$ 197.000,00	$ 85.179,21	$ 8.517.921,00
11	MEDALLA MÉRITO CIUDADANO TERCERA VEZ	50	N/A	N/A	$ 85.179,21	$ 197.000,00	$ 85.179,21	$ 4.258.960,50
12	MEDALLA ROBERTO PINEDA CASTILLO	10	N/A	N/A	$ 85.179,21	$ 148.900,00	$ 85.179,21	$ 851.792,10
13	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS CATEGORÍA B	3.000	N/A	N/A	$ 143.787,36	$ 154.900,00	$ 143.787,36	$ 431.362.080,00
14	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS CATEGORÍA B	13	N/A	N/A	$ 156.306,16	$ 178.000,00	$ 156.306,16	$ 2.031.980,08
15	MEDALLA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO PRIMERA VEZ	14	N/A	N/A	N/A	$ 210.000,00	$ 210.000,00	$ 2.940.000,00
16	MEDALLA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO SEGUNDA VEZ	5	N/A	N/A	N/A	$ 210.000,00	$ 210.000,00	$ 1.050.000,00
17	MEDALLA DE LA INSPECCIÓN GENERAL PRIMERA VEZ	80	N/A	N/A	$ 81.853,30	$ 123.000,00	$ 81.853,30	$ 6.548.264,00
18	MEDALLA DE LA INSPECCIÓN GENERAL SEGUNDA VEZ	12	N/A	N/A	N/A	$ 123.000,00	$ 123.000,00	$ 1.476.000,00
19	MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	22	N/A	N/A	$ 71.983,10	$ 123.000,00	$ 71.983,10	$ 1.583.628,20
20	MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	20	N/A	N/A	$ 71.983,10	$ 123.000,00	$ 71.983,10	$ 1.439.662,00
21	MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	20	N/A	N/A	$ 71.983,10	$ 123.000,00	$ 71.983,10	$ 1.439.662,00
22	MEDALLA TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	347	N/A	N/A	$ 71.983,10	$ 122.000,00	$ 71.983,10	$ 24.978.135,70

23	MEDALLA TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	140	N/A	N/A	$ 71.983,10	$ 122.000,00	$ 71.983,10	$ 10.077.634,00
24	MEDALLA TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	100	N/A	N/A	$ 71.983,10	$ 122.000,00	$ 71.983,10	$ 7.198.310,00
25	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN PRIMERA VEZ	269	N/A	N/A	$ 72.404,22	$ 115.800,00	$ 72.404,22	$ 19.476.735,18
26	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN SEGUNDA VEZ	193	N/A	N/A	$ 85.181,20	$ 115.800,00	$ 85.181,20	$ 16.439.971,60
27	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN TERCERA VEZ	100	N/A	N/A	$ 85.181,20	$ 115.800,00	$ 85.181,20	$ 8.518.120,00
28	MEDALLA DIRECCIÓN DE SANIDAD PRIMERA VEZ	173	N/A	N/A	$ 85.181,20	$ 121.900,00	$ 85.181,20	$ 14.736.347,60
29	MEDALLA DIRECCIÓN DE SANIDAD SEGUNDA VEZ	50	N/A	N/A	$ 85.181,20	$ 121.900,00	$ 85.181,20	$ 4.259.060,00
30	MEDALLA DIRECCIÓN DE SANIDAD TERCERA VEZ	50	N/A	N/A	$ 85.181,20	$ 121.900,00	$ 85.181,20	$ 4.259.060,00
31	MEDALLA DE DIRECCIÓN CRIMINAL E INTERPOL PRIMERA VEZ	1.196	N/A	N/A	$ 80.763,54	$ 198.000,00	$ 80.763,54	$ 96.593.193,84
32	MEDALLA DE DIRECCIÓN CRIMINAL E INTERPOL SEGUNDA VEZ	500	N/A	N/A	$ 80.763,54	$ 198.000,00	$ 80.763,54	$ 40.381.770,00
33	MEDALLA DE DIRECCIÓN CRIMINAL E INTERPOL TERCERA VEZ	300	N/A	N/A	$ 80.763,54	$ 198.000,00	$ 80.763,54	$ 24.229.062,00
34	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA PRIMERA VEZ	300	N/A	N/A	$ 72.399,01	$ 198.000,00	$ 72.399,01	$ 21.719.703,00
35	MEDALLA MÉRITO DOCENTE PRIMERA VEZ	158	N/A	N/A	N/A	$ 208.000,00	$ 208.000,00	$ 32.864.000,00
36	MEDALLA MÉRITO DOCENTE SEGUNDA VEZ	37	N/A	N/A	N/A	$ 208.000,00	$ 208.000,00	$ 7.696.000,00

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

Nota 1: para el LOTE 1 no existen precios de referencia SECOP ni precios de catálogo, se tendrán en cuenta los precios históricos para los ítems 1, 2 y 3. Para los ítems 4, 5, 6, 7 y 8 se tendrán en cuenta los precios del mercado según el menor valor cotizado.

Nota 2: para el LOTE 2 no existen precios de catálogo, no se tendrán en cuenta los precios de referencia SECOP ya que las especificaciones técnicas de esas contrataciones difieren a las solicitadas en el presente proceso, por tanto, para establecer el valor estimado se verificó el menor valor entre los precios históricos y del mercado así: para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 se tomaron los precios históricos, para los ítems 15, 16, 18, 35 y 36 se tendrán en cuenta los precios del mercado según el menor valor cotizado.

ESPACIO DEJADO EN BLANCO

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($1.656.308.137,87) MONEDA LEGAL INCLUIDO IVA,** discriminado así:

LOTE 1 - DISTINTIVOS

Por un valor de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL ($53.203.315,44) INCLUIDO IVA**, discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-02	10	DITAH 000H	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ÚNICA	350	$ 31.286,48	$ 10.950.268,00
2	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-02	10	SEGEN 000G	DISTINTIVO SECRETARÍA GENERAL ÚNICA VEZ	100	$ 31.286,48	$ 3.128.648,00
3	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-02	10	OFPLA 000P	DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN ÚNICA VEZ	553	$ 27.078,48	$ 14.974.399,44
4	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-02	10	INGER 000K	DISTINTIVO INSPECCIÓN GENERAL	55	$ 35.000,00	$ 1.925.000,00
5	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-02	10	DILOF 000A	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE SANIDAD	100	$ 35.000,00	$ 3.500.000,00
6	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-02	10	OCINT 000CIT	DISTINTIVO OIFICNA DE CONTROL INTERNO	22	$ 35.000,00	$ 770.000,00
7	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-02	16	DINCO L15	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN	300	$ 35.000,00	$ 10.500.000,00
8	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-02	10	DIEPO D01	DISTINTIVO DIRECCIÓN EDUCACIÓN POLICIAL	213	$ 35.000,00	$ 7.455.000,00
TOTAL LOTE 1							**$ 53.203.315,44**

LOTE 2 - MEDALLAS

Por un valor de **MIL SEISCIENTOS TRES MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA LEGAL ($1.603.104.822,43) INCLUIDO IVA,** discriminado así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-02	10	DILOF 000A	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL TERCERA VEZ	10	$ 85.172,10	$ 851.721,00
2	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-02	10	DILOF 000A	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA LABOR EXTRAORDINARIA	51	$ 117.341,13	$ 5.984.397,63
3	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-02	10	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	6.000	$ 61.252,70	$ 367.516.200,00
4	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-02	10	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	3.500	$ 61.252,70	$ 214.384.450,00
5	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-02	10	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ	2.500	$ 61.252,70	$ 153.131.750,00
6	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-02	10	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL PRIMERA VEZ	300	$ 85.179,21	$ 25.553.763,00
7	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-02	10	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL SEGUNDA VEZ	150	$ 85.179,21	$ 12.776.881,50
8	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-02	10	DILOF 000A	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL TERCERA VEZ	50	$ 85.179,21	$ 4.258.960,50
9	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-02	10	DILOF 000A	MEDALLA MÉRITO CIUDADANO PRIMERA VEZ	300	$ 72.398,82	$ 21.719.646,00
10	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-02	10	DILOF 000A	MEDALLA MÉRITO CIUDADANO SEGUNDA VEZ	100	$ 85.179,21	$ 8.517.921,00
11	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-02	10	DILOF 000A	MEDALLA MÉRITO CIUDADANO TERCERA VEZ	50	$ 85.179,21	$ 4.258.960,50
12	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-02	10	DILOF 000A	MEDALLA ROBERTO PINEDA CASTILLO	10	$ 85.179,21	$ 851.792,10
13	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-02	10	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS CATEGORÍA B	3.000	$ 143.787,36	$ 431.362.080,00
14	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-02	10	DILOF 000A	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS CATEGORÍA B	13	$ 156.306,16	$ 2.031.980,08
15	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-02	10	DILOF 000CIT	MEDALLA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO PRIMERA VEZ	14	$ 210.000,00	$ 2.940.000,00
16	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-02	10	DILOF 000CIT	MEDALLA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO SEGUNDA VEZ	5	$ 210.000,00	$ 1.050.000,00
17	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-02	10	INGER 000K	MEDALLA DE LA INSPECCIÓN GENERAL PRIMERA VEZ	80	$ 81.853,30	$ 6.548.264,00
18	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-02	10	INGER 000K	MEDALLA DE LA INSPECCIÓN GENERAL SEGUNDA VEZ	12	$ 123.000,00	$ 1.476.000,00
19	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-02	10	SEGEN 000G	MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	22	$ 71.983,10	$ 1.583.628,20
20	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-02	10	SEGEN 000G	MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	20	$ 71.983,10	$ 1.439.662,00
21	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-02	10	SEGEN 000G	MEDALLA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	20	$ 71.983,10	$ 1.439.662,00
22	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-02	10	DITAH 000H	MEDALLA TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	347	$ 71.983,10	$ 24.978.135,70
23	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-02	10	DITAH 000H	MEDALLA TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	140	$ 71.983,10	$ 10.077.634,00
24	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-02	10	DITAH 000H	MEDALLA TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	100	$ 71.983,10	$ 7.198.310,00
25	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-02	16	DINCO L15	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN PRIMERA VEZ	269	$ 72.404,22	$ 19.476.735,18

26	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-02	16	DINCO L15	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN SEGUNDA VEZ	193	$ 85.181,20	$ 16.439.971,60
27	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-02	16	DINCO L15	MEDALLA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN TERCERA VEZ	100	$ 85.181,20	$ 8.518.120,00
28	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-02	10	DILOF 000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE SANIDAD PRIMERA VEZ	173	$ 85.181,20	$ 14.736.347,60
29	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-02	10	DILOF 000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE SANIDAD SEGUNDA VEZ	50	$ 85.181,20	$ 4.259.060,00
30	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-02	10	DILOF 000A	MEDALLA DIRECCIÓN DE SANIDAD TERCERA VEZ	50	$ 85.181,20	$ 4.259.060,00
31	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-02	16	DIJIN L2	MEDALLA DE DIRECCIÓN CRIMINAL E INTERPOL PRIMERA VEZ	1.196	$ 80.763,54	$ 96.593.193,84
32	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-02	16	DIJIN L2	MEDALLA DE DIRECCIÓN CRIMINAL E INTERPOL SEGUNDA VEZ	500	$ 80.763,54	$ 40.381.770,00
33	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-02	16	DIJIN L2	MEDALLA DE DIRECCIÓN CRIMINAL E INTERPOL TERCERA VEZ	300	$ 80.763,54	$ 24.229.062,00
34	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-02	16	DIJIN L2	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA PRIMERA VEZ	300	$ 72.399,01	$ 21.719.703,00
35	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-02	10	DIEPO D01	MEDALLA MÉRITO DOCENTE PRIMERA VEZ	158	$ 208.000,00	$ 32.864.000,00
36	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) A 02-02-01-004-02	10	DIEPO D01	MEDALLA MÉRITO DOCENTE SEGUNDA VEZ	37	$ 208.000,00	$ 7.696.000,00
TOTAL LOTE 2							**$ 1.603.104.822,43**

Nota: Mediante comunicación oficial GS-2025-007148-DILOF del 06/03/2025, el Grupo Central de Cuentas de la Dirección Logística y Financiera indicó que los elementos objeto de la contratación están gravados con el impuesto al valor agregado IVA.

Intendente **JORGE ALBERTO CARVAJAL URREGO**
Estructurador estudio previo

Mayor **ANTONIO JOSÉ ORTIZ DIAZ**
Jefe Área de Desarrollo Humano (E)

Coronel **EDDY JAVIER SANCHEZ SANDOVAL**
Director de Talento Humano

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Selección Abreviada cuyo objeto es la adquisición de "ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS METÁLICOS Y MEDALLAS".

Aplica	Anexos
☑	Certificación de la necesidad
☑	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☑	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☑	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☑	Ficha técnica
☑	Obligaciones de la Policía Nacional
☑	Obligaciones del contratista

Aplica	Formularios adjuntos al estudio previo
☑	Carta de Presentación de la Propuesta,
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☑	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☑	Clasificación proponente extranjero
☑	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☑	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☑	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☑	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa
☑	Acreditación MIPYME (Persona Natural o Jurídica)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Comunicación oficial GS-2025-016147-DITAH del 03/03/2025, solicitud información IVA.
- Comunicación oficial GS-2025-007148-DILOF del 06/03/2025, el Grupo Central de Cuentas de la Dirección Logística y Financiera indicó que los elementos objeto de la contratación están gravados con el impuesto al valor agregado IVA.
- Comunicación oficial GS-2025-000261-OCINT del 03/02/2025, solicitud de medallas y distintivos de la Oficina de Control Interno.
- Comunicación oficial GS-2025-002243-INGER del 03/02/2025, solicitud medallas "Brigadier General Jaime Ramírez Gómez" y distintivos de la Inspección General.
- Comunicación oficial GS-2025-002882-SEGEN del 04/02/2025, solicitud medallas y Distintivos de la Secretaría General.
- Comunicación oficial GS-2025-007857-DITAH del 04/02/2025, solicitud medallas y Distintivo de la Dirección de Talento Humano.
- Comunicación oficial GS-2025-005699-DINCO del 24/06/2025, solicitud medallas y distintivos Dirección de Incorporación.
- Comunicación oficial GS-2025-000916-OFPLA del 07/02/2025, solicitud distintivos Oficina de Planeación.
- Comunicación oficial GS-2025-010378-DISAN del 07/02/2025, solicitud distintivos y medallas de la Dirección de Sanidad.
- Comunicación oficial GS-2025-041310-DIJIN del 21/03/2025, solicitud distintivos y medallas de la Dirección de Investigación Criminal e Interpol.
- Comunicación oficial GS-2025-002597-DIEPO del 14/02/2025, solicitud distintivos y medallas de la Dirección de Educación Policial.
- Comunicación oficial GS-2025-016198-DITAH del 03/03/2025, solicitud certificación especificaciones y Normas Técnicas.
- Comunicación oficial GS-2025-007239-DILOF del 06/03/2025, respuesta especificaciones y Normas Técnicas.
- Certificación TLC del 30/05/2025.
- Soporte correo del 05/03/2025, Radicado Nro. P20250305002157 del 05/03/2025, solicitud Colombia Compra Eficiente sobre la existencia e inclusión Acuerdos Marco de Precios.
- Oficio con Radicado Nro. RS20250318002602 del 18/03/2025, res puesta de Colombia Compra Eficiente.
- Comunicación oficial GS-2025-031143-DITAH del 25/04/2025, solicitud indicadores financieros para la adquisición de distintivos metálicos y medallas.
- Comunicación oficial GS-2025-013993-DILOF del 05/05/2025, respuesta indicadores financieros.
- Comunicación oficial GS-2025-S/N-DITAH del 03/03/2025, solicitud cotización.
- Cotizaciones EAGLE COMMERCIAL S.A. y DISEÑO CORTE LASER S.A.S.
- Comunicación oficial GS-2025-028020-DITAH del 14/04/2025, solicitud cotizaciones.
- Soporte correo electrónico del 22/04/2025, solicitud de cotización.
- Cotizaciones CONDECORAR S.A.S. y MECO MEDALLAS DE COLOMBIA S.A.S.
- Comunicación oficial GS-2025-008834-DITAH del 06/02/2025, Solicitud obligaciones ambientales.
- Concepto ambiental consecutivo Nro. 88 del 31/03/2025.
- Declaración Expresa del Estructurador y Dueño de la Necesidad del Estudio Previo.
- Norma Técnica DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ET-PN-221-A1
- Norma Técnica DISTINTIVO SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-GRUCA-DIRAF-242
- Norma Técnica DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN ET-PN-227-A1
- Norma Técnica DISTINTIVO INSPECCIÓN GENERAL ET-PN-212-A2
- Norma Técnica DISTINTIVO DIRECCIÓN DE SANIDAD ET-PN-051-A1
- Norma Técnica DISTINTIVO OFICINA DE CONTROL INTERNO ET-PN-GRUCA-DIRAF-318
- Norma Técnica DISTINTIVO DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN ET-PN-220
- Norma Técnica DISTINTIVO DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL ET-PN-GUCAL-DILOF-264-A1
- Norma Técnica MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL ET-PN-076-A3
- Norma Técnica CONDECORACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-GRUCA-DIRAF-300
- Norma Técnica MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS ET-PN -085-A6
- Norma Técnica MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO ET-PN-158-A6
- Norma Técnica MEDALLA ROBERTO PINEDA CASTILLO ET-PN-GRUCA-DIRAF-164-A3
- Norma Técnica MEDALLA DE LOS SERVICIOS ET-PN-157-A5

- Norma Técnica MEDALLA OFICINA DE CONTROL INTERNO "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" ET-PN-GRUCA-DIRAF-319
- Norma Técnica MEDALLA DE LA INSPECCIÓN GENERAL "BRIGADIER GENERAL JAIME RAMÍREZ GÓMEZ" ET-PN-GRUCA-DIRAF-211-A3
- Norma Técnica MEDALLA DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL ET-PN-GRUCA-DIRAF-280
- Norma Técnica MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ET-PN-021-A5
- Norma Técnica MEDALLA DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN ET-PN-203-A3
- Norma Técnica MEDALLA DIRECCIÓN DE SANIDAD "MAYOR GENERAL HENRY GARCÍA BOHÓRQUEZ" ET-PN-GRUCA-DIRAF-252
- Norma Técnica MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL "MAYOR PEDRO ALEJANDRO ROJAS BETANCOURT" ET-PN-GRUCA-DIRAF-256
- Norma Técnica MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA "MAYOR JUAN CARLOS GUERRERO BARRERA" ET-PN-GRUCA-DIRAF-266
- Norma Técnica MEDALLA AL MÉRITO DOCENTE "DOCTOR GABRIEL GONZÁLEZ LÓPEZ" ET-PN-156-A3
- Certificación Nro. 022 recurso 16, Dirección de Incorporación.
- Comunicación oficial GS-2025-047844-DIJIN del 03/04/2025, Recurso 16 Dirección de Investigación Criminal e Interpol.
- Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento Nro. 236 del 22/03/2025.
- Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento Nro. 237 del 22/03/2025.
- Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento Nro. 036 del 06/05/2025.
- Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento Nro. 094 del 14/03/2025.
- Certificación Plan de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento Nro. 114 del 02/04/2025.

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

POLICÍA NACIONAL

En mí calidad de Almacenista de Vestuario, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN que, consultado el Inventario de Bienes del Almacén General de Vestuario DILOF, las existencias no alcanzan a cubrir la demanda y por tal razón la única forma de satisfacer la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

La necesidad real atendiendo lo planteado en el presente estudio y las cantidades a adquirir de acuerdo a la población a objeto a impactar, son los siguientes:

LOTE 1 DISTINTIVOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIAS ALMACÉNES	CANTIDAD A ADQUIRIR	DÉFICIT
1	DISTINTIVO DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ÚNICA	600	250	350	0
2	DISTINTIVO SECRETARIA GENERAL ÚNICA VEZ	400	300	100	0
3	DISTINTIVO OFICINA DE PLANEACIÓN ÚNICA VEZ	930	350	553	27
4	DISTINTIVO INSPECCION GENERAL	55	0	55	0
5	DISTINTIVO DIRECCION DE SANIDAD	200	0	100	100
6	DISTINTIVO OFICINA DE CONTROL INTERNO	22	0	22	0

LOTE 2 MEDALLAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIAS ALMACÉNES	CANTIDAD A ADQUIRIR	DÉFICIT
1	MEDALLA CRUZ AL MÉRITO POLICIAL TERCERA VEZ	12	2	10	0
2	MEDALLA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CATEGORÍA LABOR EXTRAORDINARIA	51	0	51	0
3	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL PRIMERA VEZ	14.162	8.162	6.000	0
4	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL SEGUNDA VEZ	7.082	3.582	3.500	0
5	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE ESPECIAL TERCERA VEZ	5.077	2.577	2.500	0
6	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL PRIMERA VEZ	344	44	300	0
7	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL SEGUNDA VEZ	234	84	150	0
8	MEDALLA SERVICIOS DISTINGUIDOS CLASE EXCEPCIONAL TERCERA VEZ	56	6	50	0
9	MEDALLA MERITO CIUDADANO PRIMERA VEZ	300	0	300	0
10	MEDALLA MERITO CIUDADANO SEGUNDA VEZ	100	0	100	0
11	MEDALLA MERITO CIUDADANO SEGUNDA VEZ	50	0	50	0
12	MEDALLA ROBERO PINEDA CASTILLO	10	0	10	0
13	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 15 AÑOS CATEGORÍA B	9.013	3.013	3.000	3000
14	MEDALLA DE LOS SERVICIOS 35 AÑOS CATEGORÍA B	20	7	13	0
15	MEDALLA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO PRIMERA VEZ	14	0	14	0
16	MEDALLA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO SEGUNDA VEZ	5	0	5	0
17	MEDALLA DE LA INSPECCIÓN GENERAL PRIMERA VEZ	155	75	80	0
18	MEDALLA DE LA INSPECCIÓN GENERAL SEGUNDA VEZ	20	0	12	8
19	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	107	85	22	0

20	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	70	50	20	0
21	MEDALLA SECRETARIA GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	70	50	20	0
22	MEDALLA TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL PRIMERA VEZ	700	350	347	3
23	MEDALLA TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA VEZ	240	100	140	0
24	MEDALLA TALENTO HUMANO DE LA POLICÍA NACIONAL TERCERA VEZ	200	100	100	0
25	MEDALLA DIRECCIÓN DE SANIDAD PRIMERA VEZ	180	0	173	7
26	MEDALLA DIRECCIÓN DE SANIDAD SEGUNDA VEZ	50	0	50	0
27	MEDALLA DIRECCIÓN DE SANIDAD TERCERA VEZ	50	0	50	0

Capitán **WILMAR FERNANDO PARRADO CLAVIJO**
Almacenista General de Vestuario GUINT – DIIOF

En mí calidad de Almacenista de Intendencia de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que, consultado el Inventario de Bienes del almacén de Intendencia, las existencias no alcanzan a cubrir la demanda y por tal razón la única forma de satisfacer la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

La necesidad real atendiendo lo planteado en el presente estudio y las cantidades a adquirir de acuerdo a la población a objeto a impactar, son los siguientes:

LOTE MEDALLAS					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**NECESIDAD REAL**	**EXISTENCIAS ALMACÉN**	**CANTIDAD A ADQUIRIR**	**DÉFICIT %**
1	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL "Mayor Pedro Alejandro Rojas Betancourt" CATEGORÍA 1° VEZ	1196	0	1196	0
2	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL "Mayor Pedro Alejandro Rojas Betancourt" CATEGORÍA 2° VEZ	500	0	500	0
3	MEDALLA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL "Mayor Pedro Alejandro Rojas Betancourt" CATEGORÍA 3° VEZ	300	0	300	0
4	MEDALLA DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA "Mayor Juan Carlos Guerrero Barrera" CATEGORÍA 1° VEZ	300	0	300	0

Intendente Jefe **CARLOS GONZALO ÁLVAREZ LEYTON**
Almacenista

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

POLICÍA NACIONAL

En mí calidad de Almacenista de Intendencia de la Dirección de Educación Policial, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN que, consultado el Inventario de Bienes del Almacén, en el aplicativo SAP-SILOG, en la actualidad no hay existencia de la totalidad de los elementos que más adelante se relacionan, motivo por el cual se hace necesaria la contratación de un tercero que pueda suplir la necesidad:

TEM	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACEN VESTUARIO	CANTIDAD A ADQUIRIR	DÉFICIT
1	MEDALLA AL MERITO DOCENTE PRIMERA VEZ	230	NO SE TIENE EXISTENCIA EN STOCK	158	72
2	MEDALLA AL MERITO DOCENTE SEGUNDA VEZ	97	60	37	0
3	DISTINTIVO DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACION POLICIAL	213	NO SE TIENE EXISTENCIA EN STOCK	213	0

Intendente **EDWIN CHAPARRO MONTAÑA**
Jefe Almacén

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mi calidad de Jefe de Almacén de la Dirección de Incorporación, manifiesto con la suscripción de la presente Certificación que, consultado el Inventario de Bienes del Almacén, en la actualidad no hay existencia de la totalidad de los elementos que más adelante se relacionan, motivo por el cual se hace necesaria la contratación de un tercero que pueda suplir la necesidad:

MEDALLAS Y DISTINTIVOS DE LA DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANATI. A ADQUIRIR	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	DÉFICIT
1	Medalla Dirección de Incorporación Primera Vez (según ET-PN-203-A3 (2014-01-07)).	269	269	0	0
2	Medalla Dirección de Incorporación Segunda Vez (según ET-PN-203-A3 (2014-01-07)).	193	193	0	0
3	Medalla Dirección de Incorporación Tercera Vez (según ET-PN-203-A3 (2014-01-07)).	100	100	0	0
4	Distintivo Dirección de Incorporación (según ET-PN-220 (2012-08-08)).	300	300	0	0

Intendente Jefe **JUAN CAMILO MOLANO MORENO**
Jefe Almacén